

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas nueve minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diez, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria

en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

No asiste a la Sesión el Sr. Márquez de la Rubia.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

Se ausenta de la sala la Sra. Mohamed Tonsi.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de Estudio de Detalle “Acuartelamiento El Brull”.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2.010, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE D. Juan Manuel Doncel Doncel y con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Informativa de Fomento:

ILMO. SR D. MOHAMED MOHAMED ALI (UDCE)

También asisten la EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA DE LA ASAMBLEA D^a. RABEA MOHAMED TONSI, EL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA D. JAIME WAHNON HASSAN y la Asesora del Grupo PSOE, sin voz ni voto, D^a Noelia González Miaja.

Atendida la propuesta formulada por el Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE D. Juan Manuel Doncel Doncel, en el sentido siguiente:

“1º.-Por Orden Ministerial de fecha 20 de julio de 2009 se aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana,” Acuartelamiento Brull Teniente Ruiz y Mirador de Isabel II “, recogándose como condición complementaria la redacción de Estudio de Detalle para la unidad de actuación discontinua “Acuartelamiento Brull “.

2º.-Se remite a los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Antón Pacheco Taracena por encargo de la Consejería de Fomento de la Ciudad de Ceuta, con el objeto de definir las alineaciones y rasantes y distribución del volumen máximo edificable en relación a dicha Unidad de actuación discontinua , emitiéndose con fecha 4 de agosto de 2010 informe favorable de los servicios

técnicos nº 1.000/10.

3º.-Por Decreto del Presidente de fecha 9 de agosto de 2010 se acordó la aprobación inicial del Estudio de detalle sometiéndose a un trámite de información pública por un mes.

4º.-Transcurrido el periodo de información pública se ha emitido certificado de alegaciones donde consta : Con fecha 13 de septiembre de 2010 escrito de alegaciones presentadas por el Colegio de Arquitectos de Ceuta y con fecha 09 de septiembre de 2010 escrito de alegaciones presentadas por la Vicaría General del Obispado de Ceuta y escrito de alegaciones presentadas por el Arquitecto diocesano D. Miguel Rial Morilla

5º.- En contestación a las alegaciones presentadas, se ha emitido informe del arquitecto redactor D. Juan Antón Pacheco Taracena, quedando el contenido de las alegaciones aceptadas reflejadas en el documento técnico de fecha octubre de 2010 obrante en el expediente.

6º.- Consta informe del arquitecto municipal nº1.158/10 de fecha 18 de octubre de 2010 que dice:"

"Finalizado el plazo de exposición pública se han presentado tres alegaciones.

Alegación I.- Presentada por la Vicaría General del obispado de Ceuta.

Alegación II.- Presentada por D. MIGUEL Rial Morillas como arquitecto diocesano.

Alegación III.- Presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta.

Estudiadas las alegaciones señaladas en el expositivo anterior, así como las contestaciones a éstas, formuladas por el arquitecto redactor del Estudio de Detalle D. Juan Antón Pacheco Taracena, se informa lo siguiente:

1. Respecto de las condiciones de protección y conservación de las araucarias existentes en el ámbito del Estudio de Detalle.

De conformidad con la ORDEN VIV/2751/2009, de 20 de julio, sobre modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, referente al ámbito de los acuartelamientos "El Brull y Teniente Ruiz" y "Mirador de Isabel II", el Estudio de Detalle previsto por la modificación propuesta tiene en cuenta, la necesidad de conservar y proteger las dos grandes araucarias situadas dentro del acuartelamiento de «El Brull», tal y como se acordó en la estimación de la alegación correspondiente durante la información pública del expediente de modificación de planeamiento general.

En este sentido, habida cuenta de la necesidad de conservar y proteger las dos grandes araucarias situadas dentro del acuartelamiento de «El Brull» descrita en dicha ORDEN, se ha solicitado informe al Órgano competente en materia medioambiental, relativo a la protección y conservación de dichos ejemplares. Consta en el expediente informe 271/10, de fecha 11 de octubre de 2010, suscrito por el Sr. Biólogo de OBIMASA, D. José Luis Ruiz García, relativo al ámbito de protección y seguridad para los ejemplares 1 y 2 de araucarias existentes en el ámbito del Estudio de detalle.

Tales ámbitos de protección han quedado reflejados en planos que se han incorporado al documento de Estudio de Detalle "Acuartelamiento el Brull", como condición expresa de conservación y protección específica de los dos ejemplares de araucaria prevista en la ORDEN

VIV/2751/2009.

Respecto de la exactitud de los datos topográficos contenidos en el Estudio de Detalle.

En relación a la exactitud de la representación de los planos topográficos del Estudio de detalle, se ha solicitado informe a los Servicios topográficos de la GIUCE, al objeto de que se certifique la precisión y fidelidad del plano topográfico del estado actual del Estudio de Detalle.

Dicho certificado, junto con los planos superpuestos de la topografía certificada con los del Estudio de detalle se aportan al expediente, confirmándose la exactitud de lo certificado por los servicios topográficos con los planos del estado actual topográfico del Estudio de Detalle.

3.-Respecto de las alegaciones presentadas.

Estos servicios técnicos ratifican los informes de contestación de alegaciones, suscritos por el arquitecto redactor del Estudio de Detalle, en los siguientes términos:

Alegación I:

Se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas por la Vicaría General del Obispado de Ceuta en lo referente a resolver discordancias entre planos y memoria o planos entre sí, del mismo modo se ha ajustado la información a la realidad catastral del ámbito de actuación.

Se ha comprobado la exactitud del levantamiento topográfico que figura en los planos de información del Estudio de Detalle, respecto de la realidad física del ámbito. Consta informe del Servicio de Topografía de la GIUCE, en el que se certifica, mediante superposición de planimetría y datos de campo, la exactitud del plano topográfico del Estudio de Detalle con la realidad.

Por otro lado se ha ajustado el Estudio de Detalle a la literalidad del art. 8.10.2.2.b, respetando las cotas altimétricas actuales del espacio de acceso a la parroquia.

En cuanto al resto de la alegación no debe ser tenida en consideración al ser cuestiones las planteadas que no son competencia del Estudio de Detalle, tales como variar el ámbito de actuación fijado en el Plan General, cambio de la calificación del suelo en la parcela SP-4, definición de elementos propios de la urbanización, cumplimiento de la normativa de edificación, etc.

Alegación II:

En cuanto a la alegación II, se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas por D. Miguel Rial Morilla como arquitecto diocesano, en lo referente a resolver discordancias entre algunos planos y entre planos y la memoria, del mismo modo se ha ajustado la información a la realidad catastral del ámbito de actuación, y se ha certificado la exactitud del levantamiento topográfico del Estudio de detalle por los Servicios topográficos de la GIUCE.

Se ha ajustado el Estudio de Detalle a la literalidad del art. 8.10.2.2.b, definido en memoria y planos,

Por otro lado se han delimitado perfectamente los ámbitos de protección de las araucarias, con objeto de evitar interpretaciones erróneas y en cumplimiento de lo especificado en el informe 271/10, de fecha 11 de octubre de 2.010, suscrito por el Sr. Biólogo de OBIMASA, D. José Luis Ruiz García, relativo al ámbito de protección y conservación de los ejemplares 1 y 2 de araucarias existentes en el ámbito del Estudio de Detalle. Abundando en este extremo se definió la calle denominada "2" como exclusivamente peatonal.

También se respetan las cotas altimétricas del espacio de acceso a la parroquia. En cuanto al resto de la alegación no se estiman, dado que hace referencia a cuestiones que no son competencia del Estudio de Detalle, tales como la modificación del ámbito de actuación fijado por el Plan General, cambio de la Ordenanza de aplicación, cambio en la calificación del suelo en la parcela SP-4, definición de elementos y espacios del proyecto de urbanización, cumplimiento de normativa en los proyectos de edificación posteriores etc. Cuestiones que debieron o deberán alegarse en su momento.

Alegación III:

En cuanto a la alegación III, se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas por el Colegio Oficial de Arquitectos en lo referente a resolver las erratas y las discrepancias existentes entre algunos planos y entre planos y memoria; del mismo modo se ha ajustado la información a la realidad catastral del ámbito de actuación, así como la exactitud del levantamiento topográfico.

Por otro lado se atiende la literalidad del art. 8.10.2.2.b en lo referente a los tramos de escalera. En cuanto a la protección de los elementos naturales y para evitar interpretaciones erróneas, se incorpora planimetría en la que se definen perfectamente los ámbitos de protección de cada uno de ellos, y para abundar en este objetivo se ha definido la calle 2 como exclusivamente peatonal con objeto de evitar el tráfico en la parte inferior de la zona de protección de la araucaria Este; priorizando aún más el objetivo de la alegación presentada a la Modificación Puntual en el sentido de conservar los ejemplares de araucaria,

No se tiene en consideración, la parte de la alegación que hace referencia a cuestiones que no son competencia del Estudio de Detalle, tales como el cambio de delimitación de la unidad de actuación, obtención de edificabilidad resultante, ordenanza de aplicación, propuesta de ordenación, disposición de sentidos de circulación en viales, excesos de cabida en parcelas, urbanización, etc.

Conclusión:

Se acepta parcialmente la alegación presentada por la Vicaría General del Obispado de Ceuta, conforme al expositivo tercero del presente informe.

Se acepta parcialmente la alegación presentada por D. Miguel Rial Morilla como arquitecto diocesano, conforme al expositivo tercero del presente informe.

Se acepta parcialmente la alegación presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta, conforme al expositivo tercero del presente informe.

La totalidad de las alegaciones parcialmente aceptadas no suponen una alteración sustancial del documento de Estudio de Detalle, por lo que procedería continuar con la tramitación del expediente. El conjunto de las alegaciones parciales aceptadas se han incorporado al documento técnico para su aprobación definitiva.”

7º.- Consta en el expediente informe de fecha 11 de octubre de 2010 emitido por el biólogo de OBIMASA relativo al ámbito de protección de las araucarias.

8º.- Consta informe emitido por el ingeniero técnico topógrafo de fecha 7 de octubre de 2010 en el que se dice : ...” se procede a la comprobación de la situación de los dos ejemplares de Araucarias y de la delimitación y trazado de la Iglesia Ntra. Sra. del Valle certificando que dichas posiciones coinciden sensiblemente con la posición dada en el plano aportado. Se adjunta plano topográfico Acuartelamiento Brull realizado por el mi. Plano estudio detalle Acuartelamiento Brull con encaje del levantamiento realizado.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.-

SEGUNDO.-El art.4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “ Los Planes Generales Municipales de Ordenación , se desarrollarán , según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976(TRLR76), RD 1346/1976, de 9 de abril.- Los arts. 52 y 53 del TRLR76 determinan que las personas privadas podrán formar Planes Municipales, Especiales y Proyectos de Urbanización, debiendo contener en su redacción los documentos que para cada clase indica el capítulo I. El art. 54 de este mismo texto legal establece que los Planes y Proyectos se elevarán al Ayuntamiento y serán tramitados conforme a lo previsto en la Sección cuarta, con citación personal para la información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en aquellos.

TERCERO.-El art.14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que: “1.Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.-2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a)El señalamiento de alineaciones y rasantes. b)La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.-3.Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.-4....-5.Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2.”- El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)...3)Planos a escala adecuada, y, como mínimo 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

El presente Estudio de Detalle “ Acuartelamiento El Brull” se redacta en cumplimiento de la Orden Ministerial fecha 20 de julio de 2009 por la que se aprueba la Modificación puntual del PGOU “ ACUARTELAMIENTO BRULL Y EL MIRADOR DE ISABEL II” que incluía como condicionante la obligación de conservación y protección de las dos araucarias situadas dentro del acuartelamiento, condicionante al que se ha dado cumplimiento en la redacción del Estudio de Detalle, de acuerdo con lo informado por los servicios técnicos .

Respecto a la protección del ámbito monumental, la modificación puntual fue sometida al informe de la Comisión de Patrimonio respetándose las determinaciones del Plan especial de Protección de Conjunto histórico de la Almina; al traer causa el Estudio de Detalle de la modificación puntual y al respetarse sus determinaciones no se estima necesario la emisión de

un nuevo informe por parte de dicha comisión.

Por otro lado, no se solicita informe sobre la necesidad o no de someter a evaluación ambiental estratégica el presente Estudio de Detalle, al considerarse que está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril de Evaluación de Efectos sobre el Medio Ambiente de determinados Planes y Programas (LEAP) .

CUARTO.-En cuanto a las alegaciones efectuadas ; 1º.-Respecto a la alegación presentada por la Vicaría general del Obispado de Ceuta, de acuerdo con el informe emitido por el arquitecto redactor, ratificado por el informe nº1.158/10 de fecha 18 de octubre de 2010 del arquitecto municipal se estima deben aceptarse parcialmente las alegaciones presentadas, en lo referente a resolver discordancias entre algunos planos y planos y memoria, ajustándose, así mismo, la información a la realidad catastral así como se comprobaran y corregirán las inexactitudes del levantamiento topográfico.

Se ha comprobado la exactitud del levantamiento topográfico que figura en los planos de información del Estudio de Detalle, respecto de la realidad física del ámbito. Consta informe del Servicio de Topografía de la GIUCE, en el que se certifica, mediante superposición de planimetría y datos de campo, la exactitud del plano topográfico del Estudio de Detalle con la realidad.

Por otro lado se ha ajustado el Estudio de Detalle a la literalidad del art. 8.10.2.2.b, respetando las cotas altimétricas actuales del espacio de acceso a la parroquia.

En cuanto al resto de la alegación no debe ser tenida en consideración al ser cuestiones las planteadas que no son competencia del Estudio de Detalle, tales como variar el ámbito de actuación fijado en el Plan General, cambio de la calificación del suelo en la parcela SP-4, definición de elementos propios de la urbanización, cumplimiento de la normativa de edificación, etc.

2º.- En cuanto a la alegación presentada por D. Miguel Rial Morillas arquitecto diocesano, se aceptan parcialmente las alegaciones presentadas por D. Miguel Rial Morilla como arquitecto diocesano, en lo referente a resolver discordancias entre algunos planos y entre planos y la memoria, del mismo modo se ha ajustado la información a la realidad catastral del ámbito de actuación, y se ha certificado la exactitud del levantamiento topográfico del Estudio de detalle por los Servicios topográficos de la GIUCE.

Se ha ajustado el Estudio de Detalle a la literalidad del art. 8.10.2.2.b, definido en memoria y planos,

Por otro lado se han delimitado perfectamente los ámbitos de protección de las araucarias, con objeto de evitar interpretaciones erróneas y en cumplimiento de lo especificado en el informe 271/10, de fecha 11 de octubre de 2.010, suscrito por el Sr. Biólogo de OBIMASA, D. José Luis Ruiz García, relativo al ámbito de protección y conservación de los ejemplares 1 y 2 de araucarias existentes en el ámbito del Estudio de Detalle. Abundando en este extremo se definió la calle denominada "2" como exclusivamente peatonal.

También se respetan las cotas altimétricas del espacio de acceso a la parroquia.

En cuanto al resto de la alegación no se estiman, dado que hace referencia a cuestiones que no son competencia del Estudio de Detalle, tales como la modificación del ámbito de actuación fijado por el Plan General, cambio de la Ordenanza de aplicación, cambio en la calificación del suelo en la parcela SP-4, definición de elementos y espacios del proyecto de urbanización, cumplimiento de normativa en los proyectos de edificación posteriores etc. Cuestiones que debieron o deberán alegarse en su momento.

3º.- Respecto a la alegación presentada por el Colegio Oficial de Arquitectos de acuerdo al contenido del informe emitido por el redactor del proyecto Juan Antón Pacheco Taracena y ratificadas por el informe el arquitecto municipal nº 1.158/10 de fecha 18 de octubre solo se estiman la parte de las alegaciones referidas a resolver las erratas y las discrepancias existentes en algunos planos y memoria; así mismo se ajusta la información a la realidad física corrigiéndose los desajuste gráficos existentes. Por otro lado se atiende la literalidad del art. 8.10.2.2.b en lo referente a los tramos de escalera.

En cuanto a la protección de los elementos naturales y para evitar interpretaciones erróneas, se incorpora planimetría en la que se definen perfectamente los ámbitos de protección de cada uno de ellos, y para abundar en este objetivo se ha definido la calle 2 como exclusivamente peatonal con objeto de evitar el tráfico en la parte inferior de la zona de protección de la araucaria Este; priorizando aún más el objetivo de la alegación presentada a la Modificación Puntual en el sentido de conservar los ejemplares de araucaria.

No se tiene en consideración, la parte de la alegación que hace referencia a cuestiones que no son competencia del Estudio de Detalle, tales como el cambio de delimitación de la unidad de actuación, obtención de edificabilidad resultante, ordenanza de aplicación, propuesta de ordenación, disposición de sentidos de circulación en viales, excesos de cabida en parcelas, urbanización, etc.

Desde el punto de vista jurídico y en cuanto a la solicitud de revisión de la modificación puntual del PGOU "ACUARTELAMIENTO BRULL Y EL MIRADOR DE ISABEL II" formuladas en las alegaciones presentadas, esta debe entenderse desestimada de acuerdo a los siguientes argumentos jurídicos:

- La modificación puntual fue aprobada mediante Orden Ministerial de fecha 20 de julio de 2009, publicada en el BOE el 12 de octubre de 2009, en virtud de las competencias que el Real Decreto legislativo 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo en su disposición adicional tercera atribuye a la Administración General del Estado para la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de las Ciudades de Ceuta y Melilla y de sus revisiones, así como, de sus determinaciones a que afecten a las determinaciones de carácter general a los elementos fundamentales de la estructura general y orgánica del territorio o a las determinaciones a que se refiere el apartado tercero de la disposición final primera de esta ley .

- Los instrumentos de planeamiento no son actos administrativos, sino que tienen carácter normativo y aunque no se ha reconocido tal carácter expresamente en nuestra legislación cabe sostener, como regla, la naturaleza normativa de los instrumentos de planeamiento, de forma que se integran en el sistema de fuentes del Derecho Urbanístico como fuente específica y privativa del mismo, y se equipara en su jerarquía a las disposiciones reglamentarias.

El artículo 14 del RD 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el reglamento de Planeamiento dispone que los planes generales Municipales de Ordenación como instrumento de Ordenación integral del territorio abarcaran uno o varios términos municipales completos. En los mismos términos el artículo 10 del texto refundido de 9 de abril de 1976 por el que se aprueba de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

El artículo 102.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (en adelante LRJAP-PAC.) Revisión de disposiciones y actos nulos, dice : "Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el art.62.2. Tras la reforma de la

Ley 30/1992 por la Ley 4/99, desprendiéndose de la Exposición de Motivos de este último texto normativo, se excluye la posibilidad de ejercer la acción de nulidad de los particulares respecto de los Reglamentos, como establece el art.102.2 de la LRJPAC, pudiendo hacerse valer la pretendida nulidad por la vía del recurso indirecto contra reglamentos. El punto 3 de este mismo artículo señala que: "...El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales."

QUINTO.- El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el estudio de Detalle, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º indica que Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín de la Provincia. Serán de aplicación a los Estudios de detalle las reglas que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.

Respecto a las modificaciones introducidas en el documento del Estudio de detalle "Acuartelamiento El Brull" de fecha octubre de 2010, como consecuencia de las alegaciones presentadas, y de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, no se entienden como sustanciales en tanto que no suponen una alteración de la ordenación inicialmente propuesta, todo ello partiendo de que el concepto de modificación sustancial es un concepto jurídicamente indeterminado cuya integración ha de ser colmada en cada caso concreto y específico en función de las características y trascendencia de tales modificaciones, por lo que solo una modificación ha de entenderse como sustancial cuando conlleve cambios que supongan una alteración del modelo propuesto inicialmente que exceda de la mera modificación puntual y accesoria (Sentencia del Tribunal Supremo 8-10-96).

En este mismo sentido, el informe del arquitecto municipal de fecha 18 de octubre de 2010 considera que la totalidad de las alegaciones parcialmente aceptadas no suponen una alteración sustancial del documento del Estudio de Detalle inicialmente aprobado por lo que procedería su aprobación definitiva.

SEXTO.- Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En al mismo sentido el art. 123.1 i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de los antecedentes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 06.11.09 y el art.13 de los Estatutos de la GIUCE, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2 c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la Vicaría General del Obispado de Ceuta de acuerdo con el punto primero del fundamento jurídico cuarto.

2º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Miguel Rial Morillas arquitecto diocesano de acuerdo con el punto segundo del fundamento jurídico cuarto.

3º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de arquitectos de Ceuta , de conformidad con el punto tercero del fundamento jurídico cuarto.

4º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la determinación de las alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en relación a la unidad de actuación discontinua "Acuartelamiento El Brull" de conformidad con el documento obrante en el expediente redactado por el Arquitecto D. Juan Antón Pacheco Taracena con fecha octubre de 2010 y con el informe técnico nº 1.158/10 de fecha 18 de octubre .

5º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el BOCCE.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL (P.P).

Votos en contra:

NINGUNO

Abstenciones:

ILMO. SR D. MOHAMED MOHAMED ALI (UDCE)

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta."

Se ausenta de la sesión la Sra. Mohamed Tonsi.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**UDCE:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la Vicaría General del

Obispado de Ceuta de acuerdo con el punto primero del fundamento jurídico cuarto.

2º.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Miguel Rial Morillas arquitecto diocesano de acuerdo con el punto segundo del fundamento jurídico cuarto.

3º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el Colegio Oficial de arquitectos de Ceuta , de conformidad con el punto tercero del fundamento jurídico cuarto.

4º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la determinación de las alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en relación a la unidad de actuación discontinua“Acuartelamiento El Brull” de conformidad con el documento obrante en el expediente redactado por el Arquitecto D. Juan Antón Pacheco Taracena con fecha octubre de 2010 y con el informe técnico nº 1.158/10 de fecha 18 de octubre .

5º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el BOCCE.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento, relativa a aprobación definitiva de Estudio de Detalle Carretera del Embalse, finca 17.642 y 19.433, de iniciativa particular, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas CARIBDIS S.L.

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2.010, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE D. Juan Manuel Doncel Doncel y con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Informativa de Fomento:

ILMO. SR D. MOHAMED MOHAMED ALI (UDCE).

También asisten la EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Dª. RABEA MOHAMED TONSI, EL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA D. JAIME WAHNON HASSAN y la Asesora del Grupo PSOE, sin voz ni voto, Dª NOELIA GONZÁLEZ MIAJA.

Atendida la propuesta formulada por el Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE D. Juan Manuel Doncel Doncel, en el sentido siguiente:

“Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 17 de agosto de 2010 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la promoción de 35 viviendas en una parcela, agrupada según delimitación de unidad de actuación , expte. nº 193/09, y la definición de las alineaciones y rasantes según el trazado y características de la red viaria local prevista en el PGOU para las fincas afectadas y sus conexiones con el sistema viario general, según documento técnico redactado por la Arquitecto Dña. Mª Teresa González Sánchez Heredero y el informe técnico nº 933/10 de fecha 21 de julio de 2010, obrante en el expte., de iniciativa

particular promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas CARIBDIS S.L. Asimismo se acuerda la apertura de un período de información pública de un mes que se publicó en el BO.C.CE. y los diarios de la Ciudad y se procedió a notificar individualmente a cada uno de los propietarios de los terrenos sobre los que se promovía el presente Estudio de Detalle y a los demás interesados en el procedimiento.

Transcurrido el período de información pública se emite certificado por la Secretaría General de la no presentación de alegaciones durante el mismo, de fecha 14 de octubre de 2010, por lo que procede continuar con la tramitación del expediente .

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

2º.-El art.4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “ Los Planes Generales Municipales de Ordenación , se desarrollarán , según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976(TRLR76), RD 1346/1976, de 9 de abril.

3º.-El art. 11.4.9 de las NNUU del vigente PGOU establece que la promoción de varias viviendas en una parcela requerirá la formulación del correspondiente proyecto de Parcelación y, en su caso, Estudio de Detalle y del Proyecto de Urbanización , que podrán tramitarse conjuntamente con el proyecto unitario de edificación...

4º.-El art. 14 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que : “1.Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.

2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a)El señalamiento de alineaciones y rasantes.

c)La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.

3.Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

4...

5.Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2.”

El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)...3)Planos a escala adecuada, y, como mínimo a 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

No se solicita informe sobre la necesidad o no de someter a evaluación ambiental estratégica el presente Estudio de Detalle al considerarse que está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril de Evaluación de Efectos sobre el Medio Ambiente de determinados Planes y Programas (LEAP) .

5º.- El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública , la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes .El apartado 6º señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local , en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En al mismo sentido el art. 123.1 i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de los antecedentes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Presidente de la GIUCE , en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 06.11.09 y el art. 13 de los Estatutos de la GIUCE , propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2 c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente

ACUERDO

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas CARIBDIS S.L. para la promoción de 35 viviendas en una parcela, agrupada según delimitación de unidad de actuación , expte. nº 193/09, y la definición de las alineaciones y rasantes según el trazado y características de la red viaria local prevista en el PGOU para las fincas afectadas y sus conexiones con el sistema viario general, según documento técnico redactado por la Arquitecto Dña. Mª Teresa González Sánchez Heredero y el informe técnico nº 933/10 de fecha 21 de julio de 2010, obrante en el expte., y los fundamentos jurídicos expuestos .

-Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE. y en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad...”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor:

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL (P.P).

Votos en contra:

NINGUNO.

Abstenciones:

ILMO. SR D. MOHAMED MOHAMED ALI (UDCE)

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

Durante el transcurso de las intervenciones, se incorporan a la Sesión la Sra. Mohamed Tonsi y el Sr. Mohamed Haddú.

Se ausenta el Sr. Abderrahamán Maate.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**UDCE:** Sres/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU.** Sr. Abderrahamán Maate, ausente).

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas CARIBDIS S.L. para la promoción de 35 viviendas en una parcela, agrupada según delimitación de unidad de actuación, expediente nº 193/09, y la definición de las alineaciones y rasantes según el trazado y características de la red viaria local prevista en el PGOU para las fincas afectadas y sus conexiones con el sistema viario general, según documento técnico redactado por la Arquitecto D^a M^a Teresa González Sánchez Heredero y el informe técnico nº 933/10 de fecha 21 de julio de 2010, obrante en el expediente, y los fundamentos jurídicos expuestos.**

- **Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el B.O.C.CE. y en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad.”**

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales, relativa a integración de la Asociación Vecinal Sectorial de Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el Consejo del Mayor.

El dictamen es del siguiente tenor:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil diez, en la Sala de reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D^a Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

Como Vicepresidenta 1^a de la Mesa Rectora, Sra. D^a Rabea Mohamed Tonsi.

Como Secretario de la Comisión, la Sra. Eva Mª López Zumaquero.

No asisten, excusando y justificando su ausencia, la Ilma. Sra. Dª Fatima Hamed Hossain, la Sra. Dª Inmaculada Ramírez Salguero y el Sr. D. Jaime Wahnou Hassan.

Abierta la sesión por la Excm. Sra. Dª Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales, se procede al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día:

Punto Primero: “Aprobación, si procede, del ingreso de la Asociación Vecinal Sectorial de Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con CIF G-51023851, en el Consejo del Mayor”.

Atendida propuesta formulada por la Excm. Sra. Dª Carolina Pérez Gómez, Consejera de Asuntos Sociales, se procede a someter a votación la propuesta:

Votos a favor: PP (19).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría.

Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el ingreso de la Asociación Vecinal Sectorial de Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con CIF G-51023851, en el Consejo del Mayor.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de los Grupos UDCE y PSOE relativa a la creación de una comisión de investigación sobre el cese del Sr. Exconsejero de Gobernación.

Conocida la siguiente propuesta:

“La creación de una Comisión de Investigación al objeto de determinar los verdaderos motivos del cese del Consejero de Gobernación y la aclaración sobre las obras acometidas en las instalaciones del Cuartel de la Policía Local.”

Tras una serie de intervenciones se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**UDCE:** Sres/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo,

Díez Nieto, Doncel Doncel, Gómez López, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).

Abstenciones: una (Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito-IU**)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por los Grupos UDCE y PSOE.

Cuando eran las doce horas treinta minutos se establece un receso para el estudio de las mociones presentadas.

Se reanuda la Sesión a las trece horas diez minutos, no incorporándose a la misma el Sr. Mohamed Haddú.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad a la Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a problemas dotacionales y de titularidad de las viviendas de la Bda. Juan XXIII.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Recientemente, el PSOE de Ceuta ha visitado la barriada de Juan XXIII para conocer de primera mano los problemas y necesidades de sus vecinos, constatando, una vez más, que el Gobierno de la ciudad no cuida con el mismo esmero y atención a toda Ceuta.

Para empezar, sorprende que el barrio carezca del mobiliario urbano más elemental. Ni un solo banco, ni una sola papelería o marquesina en toda la barriada. Tampoco disfruta Juan XXIII de zonas ajardinadas y parterres, tan característicos de otras zonas de Ceuta. Los vecinos demandan un parque infantil que garantice el juego de los más pequeños, la barriada tiene espacio suficiente para colocarlo. Como en otras ocasiones, se solicita la reubicación de dos contenedores de basura, cercanos a la pista polideportiva y a un paso de peatones, su situación en curva dificulta la visibilidad y supone un riesgo para peatones y conductores. Sería razonable, igualmente, elevar dicho paso de peatones para mayor seguridad de uno y otros.

Junto con estos problemas dotacionales, tan propios de las zonas alejadas del centro de la ciudad, los vecinos se enfrentan a la incertidumbre sobre los derechos que ostentan sobre sus viviendas.

En una reunión mantenida con los miembros de la Junta Directiva, éstos mostraban su preocupación por la inexistencia de registros actualizados que señalen a los actuales inquilinos como arrendatarios o propietarios de sus viviendas, a pesar de llevar viviendo en ellas muchos años.

El PSOE de Ceuta considera de suma importancia que el Gobierno de la Ciudad de

prioridad a esta cuestión al objeto de solucionarla lo antes posible.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Acelerar los trámites relativos a la titularidad de las viviendas, informando puntual y periódicamente a los vecinos.

Dotar a la barriada de papeleras, bancos y una marquesina para la parada del autobús.

Construir un parque infantil.

Reubicar los dos contenedores situados en la entrada de la pista polideportiva.

Elevar el paso de peatones.”

La Sra. Bel Blanca propone la siguiente transacción a la Sra. Ramírez Salguero: *“Incluir en la moción dos actuaciones más que reivindican los vecinos: una, la construcción de una guardería -de una escuela infantil de 0 a 3 años- en los bajos de Juan XXIII (lo que era el antiguo colegio); y dos, la rehabilitación integral de las viviendas (para la venta posterior de las mismas), y seguir impulsando las conversaciones con el Ministerio de Fomento para poner en marcha la comisión bilateral”.*

El Sr. Presidente puntualiza la incorporación de los dos nuevos puntos: *“Primer punto: Abordar con urgencia las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento de los bloques de Juan XXIII y General Carvajal.*

Segundo punto: Impulsar las obras de rehabilitación de los bajos donde está previsto se ubique una escuela infantil”.

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Abordar con urgencia las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento de los bloques de Juan XXIII y General Carvajal.

- Impulsar las obras de rehabilitación de los bajos donde está previsto se ubique una escuela infantil.

- Acelerar los trámites relativos a la titularidad de las viviendas, informando puntual y periódicamente a los vecinos.

- Dotar a la barriada de papeleras, bancos y una marquesina para la parada del autobús.

- Construir un parque infantil.

- Reubicar los dos contenedores situados en la entrada de la pista polideportiva.

- Elevar el paso de peatones.

D.2.- Prestar conformidad, si procede, a moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a preservar la seguridad y la salubridad de la calle Colombia (Arroyo Paneque).

La moción es como sigue:

“Desde nuestra formación política siempre se ha pretendido trasladar al foro adecuado las distintas problemáticas que afectan a los diversos rincones de nuestra ciudad, siendo este, como no podía ser de otra manera, el Pleno de la Asamblea. Estas carencias que se pueden corroborar asomándose a nuestras barriadas, provocan indignación y desasosiego, tal y como es el caso de los vecinos residentes en la calle Colombia (Arroyo Paneque) que sufren el olvido de esta administración.

Estos vecinos están a la espera de que se solucione un problema que les preocupa y ocupa, ubicándose éste en el corazón de esta barriada como es la eliminación de un vertedero incontrolado que ha ido en aumento convirtiéndose en un importante foco de insalubridad.

Con anterioridad, este grupo político elevó al pleno de la Asamblea una moción en este sentido y ubicada en la misma zona, argumentando la necesidad urgente de acometer una serie de mejoras que redunden en un bienestar generalizado de estos vecinos. Lamentablemente no se ha reaccionado con la prioridad y diligencia esperada, estando los vecinos disgustados ya que personados en el negociado del ramo no han obtenido solución alguna a un hecho que afecta a la salud de estos vecinos y también a la imagen de la zona, como es la existencia de este punto negro y que puede acarrear mayores problemas en la zona.

En concreto se trata de una edificación derruida casi en su totalidad y de la cual se desconoce la titularidad de la misma, y que a lo largo del tiempo se ha convertido en un vertedero de inertes, de residuos sólidos y de mobiliario en desuso. Hay que decir también, que este foco de insalubridad se ha convertido en “caldo de cultivo” para todo tipo de plagas que a medio plazo puede provocar serios problemas de salud, es por ello por lo que hemos creído conveniente aportar un anexo fotográfico advirtiendo que este grave problema, que requiere de una pronta solución.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea acuerde aprobar las siguientes propuestas:

- 1. Articular las medidas pertinentes tendentes a sofocar este foco de insalubridad.*
- 2. La actuación subsidiaria por parte de la ciudad, si fuese necesario, al objeto de preservar la seguridad y la salubridad de la zona.”*

Anexo

Reportaje fotográfico



Foto 1.- Vivienda semiderruida convertida en vertedero.

Foto 2.- Foco de insalubridad para los vecinos.

Aprobada la urgencia por unanimidad y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Articular las medidas pertinentes tendentes a sofocar el foco de insalubridad existente en calle Colombia (Arroyo Paneque).**
- 2. La actuación subsidiaria por parte de la ciudad, si fuese necesario, al objeto de preservar la seguridad y la salubridad de la zona.**

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de septiembre de 2010 (del nº 9.437 al nº 10.758).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.



E.2.- Interpelaciones.

No se presentan.

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de Estudio de Detalle “Acuartelamiento El Brull”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos.

Esta propuesta trae causa de la formalización en su día del Convenio que formalizó la Ciudad de Ceuta y la Gerencia de Infraestructura del Ministerio de Defensa, con dos objetivos claros: uno, era la obtención de inmuebles para el desarrollo urbanístico de la Ciudad y por otra parte la obtención de recursos por parte del Ministerio de Defensa, para el desarrollo de futuras inversiones en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En esos convenios que se suscriben, se contemplaba en una de sus estipulaciones, concretamente, la segunda, la obligación por parte de la Ciudad de llevar a término una serie de medios urbanísticos, como era la modificación puntual del actual Plan General de Ordenación Urbana, para el ámbito del Acuartelamiento del Brull.

Esa modificación como ustedes conocen, se aprobó por el Ministerio de Vivienda, tuvo por objeto la transformación de una importante bolsa de suelo en un área degradada o instalaciones militares hoy en día en desuso; la obtención de suelos para espacios libres y nuevas dotaciones; así como la generación de una nueva zona residencial y dar cumplimiento a las estipulaciones del segundo convenio suscrito con Defensa.

Como ustedes conocen, era un ámbito discontinuo, por un lado se trataba de una trama de suelo urbano no consolidado en la zona de la Cortadura del Valle y por otra, suelo no urbanizable con especial protección ecológica y afecto en la denominada “zona de campo exterior”.

En el ámbito de donde se ha redactado el Estudio de Detalle, que era obligación entre otras indicaciones del Ministerio de Vivienda, dentro de esa unidad de actuación que comprendía el ámbito del Acuartelamiento del Brull, hay usos pormenorizados globales que incluían residenciales dotacionales, espacios libres y red viaria

Dotacionales, porque el número máximo de viviendas que se pretende materializar en el ámbito del Brull son 448 viviendas de VPO. Dotación de aparcamientos, porque se ha considerado los parámetros del Reglamento de Planeamiento, con lo cual nos estamos yendo a unas cifras de 448 viviendas van bajo rasante y en la superficie anexa a la red viaria también contaremos con espacio suficiente para otras 50 plazas en superficie.

Se definieron los sistemas de actuación, se definieron las ordenaciones de alineaciones y rasantes, se ha redactado el Estudio de Detalle y una vez que se ha aprobado el mismo, se procederá al correspondiente proyecto de urbanización del ámbito.

También ya se comentó en su día y fue refrendado por el Ministerio de Vivienda, se

cumplieron los estándares urbanísticos del art. 49 de la Ley de Suelo sobre el cumplimiento de las dotaciones y espacios libres.

En relación a la unidad de actuación se incluyó la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle, siguiendo las indicaciones de la Orden Ministerial. Siguiendo la misma, se ha redactado un Estudio de Detalle, se aprobó inicialmente en el mes de agosto pasado, constaba el informe del Arquitecto de la Consejería donde no se derivaban perjuicios para las edificaciones colindantes, ni se alteraban las condiciones de ordenación de los colindantes; con lo cual, no existían impedimentos técnicos, ni de orden, ni urbanísticos, para la aprobación definitiva.

Estuvo sometido a un período de exposición pública de un mes y se recibieron tres alegaciones, una por parte de la Vicaría General de Ceuta, otra por parte del Arquitecto diocesano y otra por parte del Colegio de Arquitectos.

Lo importante es que haya habido una importante respuesta suficientemente motivada, por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, al objeto de viabilizar cumplimiento de la importante operación urbanística que se trae a Pleno.

Para salvaguardar la transparencia de cierto documento de planeamiento, se solicitaron informes al topógrafo de la Gerencia de Urbanismo, recientemente creada, así como al biólogo de OBIMASA, en relación a la protección de las dos araucarias que están en el entorno.

De las alegaciones presentadas se han contestado individualizadas y pormenorizadas. El Estudio de Detalle incluye tanto las pretensiones de conservación que en su día contempla la Orden Ministerial, así como las observaciones que se contemplan del biólogo de la Ciudad, en cuanto a la seguridad de los dos ejemplares araucarias, en el ámbito del Estudio de Detalle. Incluso una de las calles a preservar dicho ejemplar se haría peatonal.

Respecto al tema del levantamiento topográfico, el Estudio concluye que se confirme la exactitud de los certificados por los servicios topográficos de los planos, del actual estado topográfico del Estudio de Detalle, que fue objeto de la modificación puntual en su día.

Respecto a las alegaciones presentadas de la Vicaría, se ha resuelto la discordancia que había entre planos y memoria; se ha comprobado la exactitud del levantamiento topográfico, la información del Estudio de Detalle, consta informe de los servicios topográficos, se ha ajustado a la literalidad de lo preceptuado en las normas urbanísticas en cuanto a cotas actuales.

En cuanto al resto de consideraciones no han sido tenidas en cuenta al ser cuestiones planteadas que no eran competencia del Estudio de Detalle.

Respecto a la segunda alegación del Arquitecto diocesano, igualmente se ha contestado a la misma, sobre la discordancia de planos y memorias, se ha ajustado la información a la realidad catastral, se ha certificado la exactitud del levantamiento topográfico.

Se ha delimitado los ámbitos de protección de las araucarias y también se han respetado las cotas altimétricas actuales del espacio de acceso a la parroquia.

El resto de alegaciones se desestimaban por no hacer referencia a competencia del Estudio de Detalle.

En cuanto a las del Colegio de Arquitectos, se han aceptado parcialmente, se ha resuelto alguna errata o discrepancia entre planos y memorias. Se ha ajustado a la información catastral, así como la exactitud del levantamiento topográfico.

Se ha incluido la protección de los elementos naturales, se ha incorporado planimetría en la que define el ámbito de protección de cada uno de ellos. Y para abundar más en este objetivo se ha definido el ámbito de la calle 2 como exclusivamente peatonal, para preservar el elemento vegetal.

En conclusión, se aceptan parcialmente las alegaciones de la Vicaría General del Obispado de Ceuta, las alegaciones del Arquitecto diocesano, al igual que se aceptan parcialmente las del Colegio Oficial de Arquitectos de Ceuta.

La totalidad de las alegaciones no supone ninguna modificación sustancial del documento del Estudio de Detalle, por lo tanto, procede continuar con la tramitación del expediente e incluso en cuanto a alegaciones parciales que se han aceptado, de estos tres entes, se han incorporado ya al documento técnico que traemos hoy a Pleno para su aprobación definitiva.

Por lo tanto, yo sin más dilación, lo que propongo al Pleno de la Asamblea y siendo consciente del esfuerzo que ha hecho la Ciudad conjuntamente desde sus inicios con la Administración General del Estado, para llevar a buen término la modificación puntual del Plan General para el ámbito del Acuartelamiento del Brull y concatenándose con la serie de actuaciones de índole urbanístico que nos corresponden, y son competencia de la Ciudad, como es la redacción del Estudio de Detalle y el proyecto de urbanización, para proceder cuanto antes a elaborar los pliegos oportunos, para la licitación de esas parcelas; se propone la aprobación definitiva de ese Estudio de Detalle para la determinación de alineaciones, rasantes y ordenación de volumen, en relación a la unidad de actuación discontinua "Acuartelamiento El Brull", que en su día fue aprobada por el Ministerio de Vivienda."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Consejero."

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento, relativa a aprobación definitiva de Estudio de Detalle Carretera del Embalse, Finca 17.642 y 19.633, de iniciativa particular, promovido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas CARIBDIS S.L.

Sr. Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Doncel Doncel: "Gracias, Sr. Consejero."

Traemos hoy a Pleno el Estudio de Detalle Urbanización de carretera del Embalse, consecuencia de la ocupación de dos fincas. Este Estudio está enclavado en una parcela clasificada en el Plan General como suelo urbano, con lo cual tiene desarrollo directo mediante

la aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento, en este caso, Estudio de Detalle como contempla la ficha del actual Plan General.

El objetivo es la construcción de 35 viviendas promovidas por la Sociedad Cooperativa CABIBDIS y el desarrollo urbanizador de terrenos agrupados en dicha unidad de actuación.

En dicho ámbito se cumplen con las condiciones de la tipología edificatoria, como saben ustedes que el suelo urbano de la ciudad está dividido en seis zonas y la zona 4 es zona de villas y chalets. Y los parámetros que se desprenden del Estudio de Detalle se ve que tiene agrupadas según la delimitación de la unidad de actuación, que se tuvo que hacer anteriormente a este Estudio de Detalle. Han quedado definidas las alineaciones y rasantes del ámbito, competencia de este instrumento de desarrollo, según el trazado de características de la red viaria local prevista en el actual Plan General, para las fincas afectadas. Así sus conexiones con el sistema viario general; es decir, se han ordenado los espacios libres interiores del ámbito, así como las conexiones necesarias de conexión con la red general.

Estuvo sometido al correspondiente periodo de información pública. No ha existido alegación alguna al mismo, han quedado concretadas las características de la parcela resultante, donde se cumplen con la ocupación de suelo, las alturas máximas, la edificabilidad, así como el número de viviendas. Con lo cual, una vez definidas las alineaciones y rasantes, según trazado y características de la red viaria, prevista en el Plan General Vigente, para las fincas conectadas, así como sus conexiones; lo que se trae a Pleno es la aprobación definitiva de dicho Estudio de Detalle.”

Sr. Mohamed Alí: “Sr. Consejero, en la Comisión Informativa de Fomento este Grupo Parlamentario solicitó una información referida al origen del expediente, que era la pretensión de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Esa información todavía no se nos ha facilitado y le agradeceríamos, eso no va a condicionar el sentido del voto, que cuando usted pudiera se nos remitiera dicha información.”

Sr. Doncel Doncel: “Pensaba que había llegado. Me comprometí y así se lo encargué al Presidente de la Secretaría de la Comisión, no obstante, no tengo ningún inconveniente en aclararle en el siguiente turno cualquier objeción sobre la anterior modificación puntual que se planteó. Incluso en previsión que ustedes me plantearan alguna cuestión al respecto, sí he traído algunas notas, para aclararle que son dos aspectos diferentes: una, la modificación que se planteó y otra el Estudio de Detalle, para esa parcela en cuestión.”

Sra. Ramírez Salguero: “Sr. Doncel, yo discrepo de la última argumentación que usted utiliza, no considero que sean diferentes, sino que está todo concadenado y muy relacionado, y para refrescar aquí la memoria, le puedo decir que en aquel momento usted en la modificación puntual del PGOU lo que traía (febrero de 2009 la primera aprobación inicial y en junio la aprobación provisional), porque su intervención en aquel momento no fue nada correcta a esta portavoz y usted quería compatibilizar, aplicar la tipología constructiva que estaba prevista para la zona 3, que eran edificios adosados en hilera, aplicarla en la zona 4, como es la zona que nos ocupa del Estudio de Detalle, que trae hoy aquí, que lo que permite es edificación en villas y chalets;. Usted nos decía que no era una modificación sustancial del PGOU, por tanto, no suponía una alteración del suelo. Y nosotros en aquel momento le dijimos que nos planteaba bastantes dudas, respecto a la tipología, puesto que afectaba a la densidad edificatoria, que con

esta forma de construir en hilera, era de sentido común que podía ser mayor y que podía afectar –hablábamos de la zona del Hacho– en volumetría desde 7,5 que era lo que permitía, hasta 11,5 metros.

El informe de la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas, que le remite a continuación de dicha aprobación provisional, le dice que se admitiría una planta más, por lo que esto supone alterar un parámetro fundamental de amplias zonas urbanas; por tanto, estos elementos denotan su incongruencia, puesto que manteniendo los dos parámetros citados de la normativa vigente –edificabilidad y ocupación máxima– se pueda agotar el techo edificable con la actual altura de dos plantas, sin necesidad de aumentar en una planta más la altura de la edificación. Está dejando bien claro que lo que se pretendía era alterar una altura más.

Por simple sentido común, lo que usted con tantos conocimientos técnicos debía saber, la Directora General le ha tenido que decir en un informe detallado de que la modificación propuesta que está caracterizada por el alto grado de definición y por la incongruencia en la que recaen algunas de sus determinaciones, incumplen determinados preceptos de la legislación urbanística.

Por tanto, Sr. Doncel, lo que desde esta portavocía le estaba diciendo, es que a nosotros nos preocupaba el hecho de que ese tipo de construcción iba a alterar zonas muy sensibles de Ceuta, usted decía que no, que esto no iba a afectar al Hacho... Ese informe le dice, que se informa desfavorablemente la modificación puntual que usted propuso en aquel momento, es vinculante en la medida que contiene reparos derivados de su falta de adecuación a la legalidad vigente.

Creo que si usted hubiese hecho uso de esos conocimientos técnicos o por lo menos, lo hubiera hecho como hicimos del Partido Socialista, una aplicación de mínimo sentido común, nosotros nos hubiéramos ahorrado este bochornoso informe, Sr. Doncel. Nos alegra que va en línea con el modelo de ciudad que los socialistas queremos para Ceuta, no es una ciudad tan densa, sobre todo en esta zona, en la que la misma Directora le repite y dice: “Dicta mucho de constituir una modificación sin relevancia, ya que las zonas con calificación 4 están localizadas mayoritariamente en el campo exterior, en la carretera nacional de Ceuta a Benzú, así como en áreas como el Monte Hacho, en la parte Este de la ciudad, que ocupan una gran cantidad de suelo ya consolidado con esa tipología”.

Por tanto, utilice el sentido común y hágase caso de lo que se le dice desde la oposición cuando se le dice, sobre todo, con ánimo constructivo.”

Sr. Doncel Doncel: *“Sra. Ramírez, me voy a tener que esforzar un poquito en detallarle todas las cuestiones que usted me ha dicho al respecto.*

De todos modos, Sr. Alí, disculpe que no le haya llegado, porque veo que sí la tiene el Grupo Socialista, porque sí tienen la información; de todas formas, se la hago llegar en breve.

Sra. Ramírez, si en aquel Pleno hubo una intervención desafortunada, desde aquí le pido disculpas, por lo que pude decir en su día, no lo recuerdo, pero si a usted le sentó mal, le digo públicamente que disculpe de esa intervención.

Yo lo que traigo es a Estudio de Detalle, promovido por una Sociedad Cooperativa en una zona de suelo urbano de la ciudad, con la aprobación de ese planeamiento de desarrollo para poder materializar, por un lado, el desarrollo urbanístico de la zona mediante sus correspondientes proyectos urbanizador y materializar la construcción de 35 viviendas con la tipología constructiva de zona 4, villas y chalets, con parcela de 250 metros cuadrados.

Y le digo que no podemos casar una cosa con la otra, porque le precede a este Estudio de Detalle la unidad de actuación, para el ámbito donde incluso los sistemas locales de ejecución, por parte de esta cooperativa se han cumplido con los deberes urbanísticos y se contempla en uno de los planes que se acompaña a Estudio de Detalle, las cesiones obligatorias para los ayuntamientos. Con lo cual, esto es una operación urbanística de viabilizar, materializar, en un ámbito concreto su desarrollo urbanístico y su materialización de viviendas; con lo cual, esto va por buen camino.

Usted me contempla la modificación planteada en su día al Ministerio de la Vivienda, pero yo también tengo el informe de la Subdirectora y le voy a leer el informe, y comparto en cierto modo que fuese desfavorable, pero lo que hace que la Ciudad lleve a Pleno la aprobación provisional y el posterior traslado a Madrid de la modificación, era también un informe previo tras una consulta que le hicimos a la Subdirectora.

Efectivamente, la modificación planteada lo que quería era compatibilizar la tipología de la zona 4 con la zona 3. ¿Qué objetivos pretendía la Ciudad con esto? Por un lado, flexibilizar el modelo de crecimiento de la Ciudad, cosa que si no recuerdo mal, en ninguna de las sugerencias que se planteó al avance de documento del Plan General, creo que el Grupo Parlamentario Socialista ya planteaba ese tipo de flexibilización en la tipología de zona. Y le adelanto que es una de las consideraciones que hemos recogido en el documento de revisión del Plan.

Por otro lado, lo que se pedía era conseguir una autorización del suelo con esos parámetros y partiendo de la configuración actual de zona 4, donde la tipología era aislada y pareada, que se compatibiliza la tipología de zona 3. La modificación no suponía una modificación sustancial, porque no alteraba la estructura general del territorio.

El informe de la Directora no dice que no, concretamente, dice: “Pese a tratarse de una modificación no sustancial”. Por eso digo, que cuando se lee, hay que leer completo, no entrelíneas. Además, la Directora reconoció que con el actual Plan General era imposible materializar la edificabilidad permitida en la zona, máxime si tenemos que tener en cuenta la distribución de espacios libres internos y de espacios de cesiones; con lo cual, es difícil, para aquellos promotores de zona 4, puedan llegar a agotar esa edificabilidad máxima.

Por ello y ante la necesidad de paliar el déficit de vivienda en la ciudad, flexibilizar nuestro modelo de crecimiento, flexibilización que sí contemplamos ya en los documentos previos de revisión del Plan General; y para conseguir un aprovechamiento de suelo más razonable es por lo que se planteó al Ministerio de Vivienda la modificación.

De todos modos, en su día yo cité sentencia del Tribunal Supremo del año 97,98 y 2003, donde se hablaba que la Administración urbanística dispone de una amplia y profunda potestad en la elección de modelo para el desarrollo territorial y la configuración del planeamiento. Y la

alteración del planeamiento no es sólo una facultad, sino una obligación de la Administración competente, en aras a la satisfacción de intereses y de la ordenación territorial.

Se evacuó por parte de la Delegación del Gobierno en Ceuta, concretamente, del Área de Fomento, y esto fue lo que dio pie a que fuésemos a Madrid, y en el primer oficio de la Directora decía: “Que la modificación puntual en trámite sólo afecta a tipología edificatoria, a altura de edificación”. Por lo tanto, el suelo está ya transformado y consolidado con unos ámbitos o no consolidado, por pendiente de transformación de otros ámbitos, sobre lo que era necesaria la evaluación de planes y programas o valoración del impacto ambiental en el entorno.

Yo con este informe, después de haber hablado en Madrid, posteriormente, nos lo deniegan. Yo me quedo con la parte positiva de ese informe de la Directora, tiene razón en los datos de tipología constructiva y en los datos de volumetría en el ámbito. Pero, claro, tiene razón si lo computamos todo, en el cómputo general de toda la zona 4 de Ceuta, que afecta a la densidad y a la volumetría; pero si lo pormenorizamos por zona, pues, se minimiza mucho a esos efectos. Pero yo no seré quien le diga que no a la Directora.

El sentido literal del informe del Ministerio de Vivienda, dice: “La propuesta de modificación consiste en admitir además de la vivienda unifamiliar, aislada y pareada (zona 4), la edificación continua en hilera (zona 3)”. Efectivamente, se pone de manifiesto el tema de la densidad y de la volumetría.

Respecto a la zona del Monte Hacho, porque aquí también se ha comido otra palabra en esta frase: “Pese a tratarse de una modificación no sustancial –aquí coincide con la Ciudad Autónoma– en la medida que no afecta a la ordenación básica y estructura del territorio, ni a la clasificación, dicta mucho de consistir en una modificación sin relevancia; ya que la zona 4 localizada en el campo exterior, así como otras áreas de menor densidad”. Y se refiere a la zona del Hacho, con lo cual, la bolsa del Hacho es la bolsa de desarrollo que está por encima del Plan Parcial, con lo que es un ámbito pequeño. Y dice la Directora: “Ocupa una gran superficie de suelo ya consolidado”.

Por eso le digo, que si computamos verbalmente tipología edificatoria y volumetría, claro que no salimos de esos parámetros, no es que esté en desacuerdo con ello. Y después también decía: “La modificación se plantea, sobre todo los suelos con calificación 4”. Esto se planteaba, para los ámbitos sin delimitación específica alguna.

Pero ahondando más, dice: “Se vuelve especialmente grave, por dos motivos: primero, porque afecta a área extensa del municipio y segundo, porque está en tramitación la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, razón que por si sola recomendaría la inclusión de tal propuesta en su seno”.

Con lo cual, por mucho que usted me quiera decir que a mí la Directora me ha puesto la cara roja, esto es lo que me está diciendo es: Mira, Consejero, está en fase de revisión del Plan General, creemos que lo más coherente ahora mismo es en vez de incluir una alteración de las condiciones de tipología o volumetría, o querer compatibilizar la tipología de la zona 3 y 4 de la ciudad, que es viable, pero entendemos que no es el momento oportuno de hacerlo; denegamos la modificación puntual propuesta, llévelo usted a la revisión del Plan General, que

es el instrumento donde tiene que incluir esta serie de compatibilidades.

Y en una fase posterior, cuando el documento resida en Madrid, entendemos que estas indicaciones que nos han dado por parte del Ministerio de Vivienda, serán tenidas en cuenta, para viabilizar la aprobación definitiva del instrumento del Plan General.

Con lo cual, creo que son dos cosas diferentes, que han quedado suficientemente explicadas, entendemos que una era la compatibilidad que el Ministerio nos remite a que le llevemos a la revisión del Plan como instrumento urbanístico superior al instrumento de edificación puntual; por otro lado, lo que traemos es un Estudio de Detalle para aprobar la viabilidad de un proyecto de urbanización y de una finalidad de construcción de 35 viviendas, con las cesiones correspondientes a la Ciudad, y con los enlaces correspondientes tanto del sistema local previsto en el documento del plan, como las conexiones al sistema general del mismo.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Quería decirle que si nosotros tenemos este informe, no es porque nos lo ha mandado, es porque nosotros nos hemos esforzado en tenerlo, porque era vinculante y como se ha puesto de manifiesto, a pesar de todo el interés que ha mostrado en no hacerlo relacionar con el tema que nos ocupa hoy, creemos que sí.*

Si hoy traemos el Estudio de Detalle de la forma que lo traemos, es porque no se ha aprobado las modificaciones puntuales que usted en aquella fecha propuso, porque si no hoy tendríamos en vez de unas modificaciones del tipo que se traen en el Estudio de Detalle, traeríamos otra en hilera mucho más denso y con connotaciones que sentarían en el precedente, para poder seguir trabajando de la misma manera en otras zonas de la ciudad.

Por tanto, usted ha leído el mismo informe que tengo yo, ha llegado a la conclusión que es una explicación que no es sustancial, pues, sí es sustancial, sí incide en el tipo de construcción que se puede hacer en la zona del Estudio de Detalle, que hoy hablamos. Y desde luego, muestra una diferencia que pensamos que no es el modelo de ciudad que queremos para Ceuta. Si se hace de la forma que usted había planteado en aquella ocasión, perdería tal vez el carácter que no solamente nosotros, sino que también el Sr. Vivas habla en muchas ocasiones de “esa Ceuta pequeña, cálida y marinera”, fraseando a López Anglada, y a nosotros nos preocupa el respeto y el mantenimiento del medio ambiente.

Por tanto, esta modificación es una modificación con bastante relevancia y el informe dice que lo que usted traía en aquellos momentos, contiene reparos derivados de su falta de adecuación a la legalidad vigente. ¿Que usted quiere relacionarlo con el PGOU?... Me parece aceptable, no la compartimos.

Desde luego, no nos diga que esto está de la manera que está, porque utilizando el sentido común esa zona 4 va a seguir edificándose con el mismo tipo de tipología, valga la redundancia, constructiva en la que se evita la masificación.

Por tanto, creo que se podía haber ahorrado este bochornoso informe, si usted hubiese escuchado a la oposición y trabajar con vista a la defensa del interés general, que es lo que todos creemos que es el objetivo fundamental.

Y en el caso que nos ocupa, tal vez habría más de 35 viviendas, yo entiendo que usted quiere rentabilizar el suelo; creemos que hay unas normas generales y por ello no votamos a favor.”

Sr. Doncel Doncel: *“Si yo fuera un cooperativista de esta Sociedad diría: “El Partido Socialista no apoya la inversión privada de 35 familias que pueden tener su vivienda en una zona, que legalmente se ha viabilizado por el Ayuntamiento, con su desarrollo de Estudio de Detalle”, eso es lo que yo pensaría.*

Y para nada dice la Subdirectora de Suelo de Madrid de que esto no se puede llevar a cabo. Lo que decía la Subdirectora era: “Sr. Doncel, no compatibilice usted en este momento zona 4 y 3, que es legal, pero no es el momento; porque mediante una modificación...”. No, lo que dice es “desfavorable”, no dice ilegal, que son dos cosas diferentes. Porque en conocimientos a mí me supera, no sé si a usted, pero seguramente que la Subdirectora del Ministerio tendrá una cualificación importante a la hora de evacuar esos informes tan relevantes en materia de ordenación del territorio.

Y dice en su informe la Subdirectora: “Pese a tratarse de una modificación no sustancial...”. Con lo cual, no voy a entrar en esa consideración.

El último párrafo dice: “Se informa desfavorablemente la modificación puntual del PGOU”, pero no dice que sea nulo o anulable actuaciones posteriores, que si me permite, mi actual plan vigente del año 92 mediante desarrollo de Estudio de Detalle en ese ámbito; en ese ámbito y en todos los que se contempla el planeamiento de desarrollo, que hasta ahora no se había desarrollado en tanto en cuanto no se lleve la aprobación inicial del nuevo documento del Plan.

Por otro lado, Sra. Ramírez, que Ceuta sea pequeña, sea cálida, sea marinera, todos coincidimos, pero no es incompatible con que se respete la sostenibilidad y creo que el trabajo que se viene haciendo actualmente en la Gerencia la va a respetar de una manera considerable, porque así no los hizo saber y nos lo indicó el Ministerio de Medio Ambiente en el documento de referencia, que ya fue aprobado por Madrid. Con lo cual, creo que ese parámetro que tenemos ahí pendiente lo vamos a cumplir.

Lo que se pretende es conseguir una autorización del suelo, porque tenga en cuenta que tenemos los límites que tenemos y la densidad hay que medirla en su justo término, para eso existen las diferentes tipologías constructivas de zona, donde podemos ir de una densidad máxima a mínima. Y no es incompatible que esa densidad distribuida en un ámbito pormenorizado y con las suficientes franjas que amortigüen espacios libres y zonas verdes, pues no puedan ser viables.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales, relativa a integración de la Asociación Vecinal Sectorial de Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el Consejo del Mayor.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Pérez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Con fecha de 17 de noviembre de 2009 se recibió en la Consejería de Asuntos Sociales la petición de integración de la Asociación Vecinal Sectorial de Mayores de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el Consejo del Mayor.

Con fecha 5 de marzo de los corrientes, tuvo entrada en la Consejería de A. Sociales la documentación requerida a la citada Asociación Vecinal, para poder formar parte del Consejo Mayor y estudiada la misma se le da el visto bueno, al encontrar todo conforme a derecho, según lo estipulado en el art. 10.2 del Reglamento del Consejo del Mayor.

Por lo que se trae a Pleno su aprobación de integración de esta Asociación en dicho Consejo.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sra. Consejera, este trámite es un trámite que previamente no tenía complejidad ninguna. Creemos que se ha dilatado en el tiempo, esta Asociación pide su entrada el 17 de noviembre de 2009, desde entonces hasta hoy, el 5 de marzo de 2010 entró toda la documentación completa en la Consejería y desde entonces hasta ahora ha llovido mucho, ha pasado un año desde que se ha solicitado, y no sabemos por qué motivo ha costado tanto.*

Nos satisface que venga, porque sabe que desde el Partido Socialista hemos aportado y empujado, para que esto se lleve a cabo; y hoy se da un cumplimiento constitucional.

Usted tiene la obligación como Administración de facilitarle a todos los ciudadanos la participación en la vida política, en la vida económica, social y cultural. Creemos que desde la Administración no se les puede poner trabas a movimientos sociales que quieran participar, como es el caso concreto que nos ocupa hoy.

Esta Administración debía haber sido mucho más ágil y más comprometida y, sobre todo, eficaz, y no lo ha sido con el Consejo del Mayor; incluso nosotros hemos presentado una interpelación, porque nos parece que es un tema pendiente de su Consejería.

Esperamos que a partir de ahora se dinamice más la participación social de estas personas, que desde luego han demostrado que gracias a su empuje estamos debatiendo este tema aquí.”

Sra. Pérez Gómez: *“Sra. Ramírez, la interpelación que ustedes presentaron fueron las cuentas del Consejo del Mayor, no confunda las cosas, porque no tiene nada que ver. Yo demostré que las cuentas que estaban al día, bien, con el visto bueno del Sr. Interventor; por lo tanto, no mezcle una cosa con la otra.*

La petición de la Asociación Vecinal no estaba constituida como tal, el 17 de noviembre, yo le he dado la fecha a usted y aquí no estoy ni mintiendo, ni eludiendo, ni nada. Lo que sí es verdad es que detectamos un error, según los estatutos, que hay que rectificarlos, dicen que tendrá que ser su integración..., la solicitud se debe hacer en el seno de la Asamblea del

Consejo del Mayor.

Pero en el Reglamento que es donde a mí la jurídica de la Consejería ha entendido que tenía que dar el paso de traerlo a Pleno, es por el Reglamento del Consejo, hay ahí un error, una vez constituido y estudiado se ha traído en el momento que lo teníamos todo completo.

La Asociación se ha movido, han sido numerosos los escritos, pero todo se ha hecho conforme a lo estipulado. Las cosas se retrasan, pero no siempre tiene la culpa la Consejería... Se nota que usted ha empezado con la precampaña electoral, porque parece mentira, pero últimamente no le cuadra nada.

Por cierto, no asiste usted a la Comisión Informativa.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Usted sabe por qué no puede asistir a la Comisión, porque la información que nos vino no venía detallada, la persona que iba a existir no sabía que se había inaugurado ya la nueva Consejería, luego estaba en Sanidad, luego asistió, pero a la Consejería antigua.*

Mantenemos contacto telefónico, pero usted sabe que mi crítica la he hecho con cualquiera de sus compañeros, siempre que la hemos estimado oportuno, también la hemos apoyado cuando hemos visto que su gestión ha sido adecuada. Usted sabe que no ha sido ágil, ni diligente con esta Asociación y en concreto con el Consejo del Mayor.

Nosotros le vamos a votar a favor, porque como le he dicho nos interesa el movimiento social y, sobre todo, el de personas de ese interés demostrado, que creo que hay que reconocer también hoy, que si no hubiese sido por la insistencia que han tenido, tal vez no estaría en el Orden del Día del Pleno.

Sra. Pérez, sea usted más diligente con el Consejo del Mayor. Y también quería decir que ya tienen un local social, pero es un local que está infrautilizado e infravalorado, se utiliza sólo dos días a la semana, reciba desde aquí nuestra sugerencia de dinamizar este movimiento, darle mayor uso al local.”

Sra. Pérez Gómez: *“Sra. Ramírez, le agradezco sus consejos, yo le hago caso en todo, porque siempre se puede mejorar, no cabe duda.*

Pero, usted tenía que decir esto hoy aquí, no tuvo interés el otro día y vuelvo a repetir, estamos desde julio en la otra Consejería... Sé que el Sr. Idris fue a la otra Sanidad y no llegó a tiempo. Pero igual que esa cordialidad que tenemos telefónicamente, creo que las cosas se deben hablar en el seno de la comisión.

Es verdad que han insistido, le he dicho todo lo que ha ido transcurriendo a lo largo del tiempo. El Consejo del Mayor tiene local gracias a este Gobierno, se constituye con este Gobierno, Sra. Ramírez, anteriormente no existía. Es verdad que son personas mayores, es verdad que a lo mejor han tenido un tiempo sin actividad, ha sido quizás por alguna enfermedad de la persona encargada del Consejo.

Creo que estamos hablando de personas mayores y hay que ser consecuente de

ayudarlos, no se les debe atacar, hasta que no haya pruebas. Lo que queremos es que aquello funcione como debe y que tenga actividades, y le estamos ayudando desde la Consejería en muchas cuestiones, pero hay que ayudar a todos en general.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPO POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de los Grupos UDCE y PSOE, relativa a la creación de una comisión de investigación sobre el cese del Sr. Exconsejero de Gobernación.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, los dos grupos PSOE Y UDCE, tal y como dispone el Reglamento de la Asamblea, solicitan la constitución de dicha comisión de investigación. Voy a aclarar por qué esta comisión y, sobre todo, la constitución de dicha comisión:

En la vigente legislatura es cierto que a tenor de los diferentes casos que han ido surgiendo, los grupos hemos solicitado comisiones de investigación y estas solicitudes han caído en saco roto, teniendo en cuenta el criterio de la mayoría legítima del Gobierno PP.

Consideramos que la transparencia debe ser uno de los principios rectores de la gestión pública; por lo tanto, el gobierno debería reflexionar que la transparencia prima por encima de cualquier otra cosa...

Para nada se le ha aclarado a la ciudadanía lo que ha pasado. Por tanto, esta es la primera reflexión: necesidad de transparencia, porque así lo exigen los ciudadanos. El Gobierno lo único que ha hecho es comparecer ante los medios de comunicación, para dar a conocer el resultado de una mal llamada auditoría.

Auditoría cuyos resultados se conocían cuatro días antes, ya que se publicaron en un medio de comunicación cuatro días antes de la comparecencia del Gobierno, para dar el resultado de la misma.

Por tanto, creo que los motivos que albergan a todo lo que ha sucedido en el área de Gobernación, últimamente, para nada han sido claros. Auditoría que viene suscrita no por un técnico independiente y parcial, sino por un cargo designado del Gobierno.

Desde nuestra responsabilidad, todos, incluido el Gobierno, debería hacer un esfuerzo, para que cuando surjan situaciones como la del área de Gobernación, las cosas se esclarezcan. Por lo tanto, nosotros cumplimos con un requisito que marca el Reglamento, y es que los dos grupos parlamentarios soliciten la constitución de la comisión; sin embargo, el Gobierno no ha querido hacer caso.

¿Qué ha pasado en el área de Gobernación?... Es lo que nos preguntamos todos y los ciudadanos de Ceuta. Surge a la luz pública, a través de un comunicado del Gobierno, que el

Sr. Vivas decide cesar al Consejero de Gobernación, por cuestiones funcionales del área de Gobernación y por tensiones con los Sindicatos. Bien, llevamos casi cuatro años de legislatura, ¿las tensiones del Exconsejero de Gobernación con los sindicatos se nos pueden explicar?, ¿están en las hemerotecas?, ¿sabemos nosotros algo? Salvo que estuviera oculto por parte del Gobierno y que los medios de comunicación no se hubiesen enterado, dichas tensiones que pueden motivar un cese, eran por todo el mundo desconocidas.

En cuanto a las funciones del área de Gobernación, este portavoz no se lo cree, porque en reiteradas ocasiones los grupos de la oposición hemos intentado aportar desde nuestra humildad, determinadas propuestas para mejorar el servicio de la Policía Local, por ejemplo: la necesidad del incumplimiento del Gobierno, para que haya una policía de barrio, y aquí el Sr. Vivas a la cabeza salía a respaldar la gestión del Consejero de Gobernación. Dónde están los problemas funcionales, si el Consejero de Gobernación tenía todo el respaldo del Presidente.

Hemos hablado de la necesidad de una academia, para la formación de nuestros policías locales y aquí el Sr. Vivas salía a respaldar al Consejero de Gobernación, porque decía que no había problemas funcionales en la Policía Local. Hemos hablado de la necesidad de disolver la UIR y aquí el Sr. Vivas salió a apoyar la postura del Consejero de Gobernación.

Por tanto, sinceramente, no podemos creernos los motivos alegados por el Gobierno a la hora de producirse el cese del Consejero de Gobernación, primer déficit en la versión oficial del Gobierno.

El tema de las facturas, aquí era “vox pópuli” que había un problema en Gobernación referido a determinadas facturas; creo que el Sr. Vivas y el Gobierno de la Ciudad tenían conocimiento de ese problema tres o cuatro meses antes de producirse el cese del Consejero de Gobernación. Por tanto, ¿ahí se intentó ocultar o no? ¿por qué no se convocó una auditoría? ¿por qué no se le cesó cuando se tenía ese conocimiento? No sabemos nada.

En relación a las facturas, los sindicatos, aquellos con los que dice el Gobierno que tenía tensiones el Consejero de Gobernación, remiten un escrito al Consejero de Gobernación que no hacen público, ¡benditas tensiones!, a mí me gustaría tener esas tensiones con los sindicatos. Estaría bien llevarse mal con los sindicatos, pero que no lo hagan público.

En ese escrito los sindicatos de la Policía Local muestran su indignación, porque no se acometen una serie de obras, reformas, mejoras, en las instalaciones de la Policía Local; concretamente, tal y como se recoge en el escrito, se habla de la ampliación del gimnasio y el área de descanso destinada a la sala de transmisiones.

A fecha de hoy, después de la mal llamada auditoría, después de producirse el cese, todavía no se nos ha aclarado ni a los Grupos de la Oposición, ni a los ciudadanos de Ceuta, qué pasa con la ampliación del gimnasio y con la sala de transmisiones de la Policía Local.

Y los sindicatos, textualmente, dicen: “Como una de nuestras funciones es la fiscalización de las gestiones de la Administración, le solicitamos se haga entrega de copia de todas las facturas que se le ha abonado a dicha contratista, para comprobar en compañía de técnicos especialistas en la materia, si el importe de dicha factura se corresponden con los trabajos realizados y si realmente se ha realizado –fíjese lo que dicen– asimismo estudiar si

dicha adjudicación se ajusta a derecho". Esto no lo he dicho yo y la duda está ahí, no sabemos el por qué de las cosas.

En cuanto al dinero que se ha gastado en el área de Gobernación, fíjese cuántas incógnitas aún quedan en el camino y ustedes han ventilado el asunto con una auditoría –mal llamada auditoría– firmada con un cargo de su Gobierno.

En cuanto al dinero que se destinó, según el informe que obra, podríamos estar en un supuesto de fraccionamiento de contrato. Un fraccionamiento que significaba que en vez de sacar a concurso público y que pudieran concurrir determinadas empresas, se fracciona ese contrato con adjudicaciones muy concretas inferiores a 3.000 € a una empresa determinada, y esto es lo que hay en los papeles.

Y ahora surgen infinidad de preguntas: Primero, ¿esto es un caso aislado?, el Gobierno no lo ha dejado claro, es más el Gobierno no se ha pronunciado.

Si tal y como informa el Interventor, el fraccionamiento de un contrato mayor implica la nulidad, que nos explique el Gobierno qué pretende hacer con esas facturas ya pagadas, todavía no lo sabemos, porque si esto es un fraccionamiento de un contrato mayor, lo dice el Interventor, eso implica la nulidad; ese dinero se ha pagado, qué va a pasar ahora. Dinero, que no es de usted, Sra. Bel, ni mío, ni del Sr. Vivas, es de los ciudadanos de Ceuta.

De ahí la importancia y relevancia que algunos le damos a este asunto y que parece que molesta al Gobierno. Y bueno, ¿ésta es una situación aislada? ¿el fraccionamiento de los contratos se viene haciendo en otras áreas que no sean solamente las de Gobernación?, ¿por qué no se pronuncia el Gobierno en ese sentido?

Además hay un detalle y que, efectivamente, justifica cualquier posicionamiento que ponga en tela de juicio la versión del Gobierno, y me explico: el Exconsejero de Gobernación compareció ante los medios de comunicación y dijo que él había solicitado una auditoría; posteriormente, comparece la Sra. Bel y dice que no, que la auditoría ha decidido hacerla el Gobierno.

Si usted cree que a tenor de estas manifestaciones alguien no puede dudar de lo que ha pasado, la verdad, Sra. Bel, usted misma se engaña a sí misma. De ahí la necesidad de constituir una comisión de investigación y que entre todos podamos aclarar.

Extremos que no son superfluos en absoluto, sabemos que son esenciales a la hora de hablar de la gestión de los fondos públicos. Nosotros solicitamos la comisión de la investigación en sede parlamentaria, no con la intención de que se monte un circo, además se puede constituir la comisión y luego dar conclusiones a la ciudadanía.

Pero, hay extremos tan importantes en esa comisión de investigación como, primero, comparecería el Consejero de Gobernación, que daría su versión, comparecería el contratista, comparecerían los sindicatos de la Policía Local, comparecerían técnicos adscritos a otras Consejerías que no tienen nada que ver con este tema, que si tienen un criterio que serviría para aclarar este asunto.

En lo referente a los gastos de suministro, qué personal lo utilizaba; en cuanto a la mano de obra, el Gobierno no ha dicho nada. Aclarar en sede parlamentaria el fraccionamiento del contrato. Si el Interventor dice que el fraccionamiento del contrato produce la nulidad, habría que aclarar qué pasa con el dinero público.

En definitiva, señorías, no me voy a cansar de pedirlo, sé que siempre me dicen que no, me lo dijeron con el tema de Punta Blanca, me lo han dicho con el tema del Sr. Gordillo, y me lo dicen ahora; creo que sería interesante, Sra. Bel, señores del PP, que de una vez por todas la transparencia primase a la hora de dirigirnos a los ciudadanos.

Usted se ríe, yo no lo considero una broma, simplemente, le digo motivos que pueden justificar también la comisión de investigación, además de aclarar si es un caso aislado o no, le comento que es el segundo cese de un Consejero de su Gobierno en menos de un año. ¡Algo pasa en el Gobierno!... Por tanto, creemos que desde nuestra responsabilidad es importante la Comisión de Investigación y es importante que los ciudadanos sepan la verdad.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra, Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a intentar hacerlo de manera muy clara, permítame un pequeño salto y le diga por qué me reía cuando usted decía: “Transparencia a la hora de dirigirse a los ciudadanos”; pero sin demagogia, Sr. Alí. Probablemente, a mí me caracterice, puede que sea un defecto en ocasiones, la claridad y la transparencia con la que me dirijo a los ciudadanos en las ruedas de prensa. Muchas veces criticadas por usted y muchas veces usted se ha rasgado las vestiduras, porque he hablado con demasiada claridad; porque siempre he entendido como portavoz del Gobierno, que una de mis funciones es hablar con claridad y con transparencia a los ciudadanos, para que conozcan de manera clara y transparente, qué es lo que hace este gobierno, qué es lo que ha hecho y cuáles son sus objetivos de aquí al final de las elecciones; esa es mi responsabilidad como Portavoz del Gobierno, hablo de manera clara, pero no con demagogia, que es lo que creo que usted pretende hacer hoy en este Pleno.

Y además, Sr. Alí, claramente, cuando usted ha dicho que las declaraciones han sido criticadas por mí misma y que me llevaba las manos a la cabeza, creo que usted en ocasiones ha hecho aseveraciones que son de “juzgado de guardia” y aquí están las hemerotecas. Usted nos ha llamado absolutamente de todo y si usted me dice que no, en mi segunda intervención voy a sacar sus declaraciones en los medios de comunicación, porque las tengo aquí, de todo nos ha llamado y nosotros no nos vamos a poner a ese nivel.

Entre otras cosas, porque además de la transparencia los ciudadanos de Ceuta piden respuesta a los problemas del día a día y no que esto se convierta en un gallinero. Nosotros no vamos hacer una política de bajo nivel, cayendo en la descalificación y en el insulto. Creo que desde el principio está intentando mezclar dos asuntos que no tienen nada que ver uno con otro.

En la semana pasada un miembro del Partido de la Nación dijo una frase muy acertada:

“En democracia hay que tener la maleta siempre preparada, porque los Presidentes tienen la potestad de cesar y nombrar”. Y eso es lo que ha ocurrido aquí, en las funciones de un Presidente está la de tomar decisiones, que es lo que ha ocurrido, Sr. Alí.

Como decía, siempre reitero que los políticos no tenemos derechos adquiridos, Sr. Alí, ni para estar en otras elecciones, ni para terminar las propias, porque cada Presidente decide si se sigue o si no; además creo que eso se ha hecho con determinación, con transparencia y con total claridad de cara a los ciudadanos de Ceuta.

Usted puede poner en duda todo, porque todo es relativo y criticable; pero la crítica hay que hacerla desde el respeto, Sr. Alí, y eso es lo que ha faltado aquí, respeto hacía el Gobierno, hacía su toma de decisiones y hacía la entidad que en este caso representa, porque se han dirigido a nosotros con insultos que no esperábamos de su Partido.

No se nos puede criticar que hayamos escondido la cabeza, ¡nunca!, porque la primera persona que ha hecho declaraciones sobre este asunto, ha sido el propio Presidente de la Ciudad, a continuación yo, como Portavoz del Gobierno. Este Gobierno ha decidido que se haga una auditoría y no me desdigo de los dicho, eso lo ha decidido el Gobierno de la Ciudad.

Usted tira de la hemeroteca, para aquellos asuntos que a usted le conviene y yo sólo a modo de muestra y después del cese, tengo que decirle que lea las declaraciones de los sindicatos, probablemente yo las tenga que leer y usted no, porque las conocerá por otras vías más cercanas. Estamos aquí, porque el Presidente nos ha nombrado a todos y el mismo derecho tiene a cesarnos, porque no estamos aquí por ningún tipo de interés, Sr. Alí.

Y como decía la Señora de la Vega, a la que admiro: “Hay que tener las maletas hechas”, y el que ponga caras largas, no es digno de ser representante de los ciudadanos. El Presidente en base al respaldo que usted decía, él mismo en sus declaraciones –ésta se la ha saltado por alto, habrá sido sin querer, Sr. Alí; yo siempre confío en la buena voluntad de las personas, todavía tengo inocencias a estas alturas y tan mayor ya– reconoció avances que se habían producido en el área de Gobernación. Y claro que ha habido avances en Gobernación, pero eso no quita que reconozcamos que a pesar de los avances han existido disfuncionalidades en el área de comunicaciones, emergencia de 112, de protección civil, algunos asuntos que ya se han esgrimido por activa y por pasiva, no vamos a cansar a la ciudadanía. Y esto no es negativo reconocerlo, Sr. Alí.

A nosotros no nos ha dolido prendas en reconocer que hay disfuncionalidades y nosotros queremos intentar conseguir objetivos que tenemos planteados, eso es positivo reconocer los errores e intentar subsanarlos tomando las medidas necesarias, eso es lo que hace un gobierno responsable, y no intentar confundir; eso es lo que yo le pediría a usted, desde la responsabilidad y desde la colaboración, colaborar con este gobierno, sólo si usted quiere, y sólo si no hay unas segundas intenciones, entre ellas: confundir.

Usted ponía en duda la independencia de los técnicos de esta Casa, me parece un grave error, Sr. Alí. Creo que también es una declaración incoherente, porque usted en multitud de ocasiones ha pedido informe de los técnicos de esta Casa, algunos de ellos presente en este Pleno y que también tienen sus informes en el expediente. Todo esto me hace preguntarme ¿verdaderamente el Sr. Alí quiere aclarar esto?, ¿verdaderamente el Sr. Alí le interesa los

motivos del cese del Consejero?, ¿verdaderamente el Sr. Alí no tiene claro qué es lo que ha pasado con la factura a pesar de tener el expediente, las facturas, la auditoría y la explicación de la portavoz?, ¿o hay unas segundas intenciones, Sr. Alí? Si usted no me lo aclara en su segunda intervención... Como yo también tengo el derecho a dudar, si dudo de lo que usted me responde, yo le voy a dar respuesta a mis interrogantes, porque no se puede culpar a alguien y dejar entrever cosas que no son.

¿Qué es lo que ha pasado con la ampliación del gimnasio?, Sr. Alí, Mire usted, hay un expediente que desde la consejería de Fomento, que se está supervisando por los técnicos, por un importe de 180.000 €, para la ampliación de ese gimnasio. Y ese asunto pasó por un Consejo de Gobierno y además yo públicamente dí cuenta en qué consistía el proyecto, la fiscalización de ese asunto, cómo eran las características en general en base al proyecto de los técnicos de esa ampliación. O sea, usted está planteando dudas que no son tales, usted quiere sembrar la duda, pero no hay ninguna duda.

Sr. Alí, usted está intentando confundir y sembrar dudas donde no las hay y creo que usted lo hace, porque verdaderamente opina que los ciudadanos se “chupan el dedo”. Y, no, nosotros nos dirigimos con claridad y responsabilidad a los ciudadanos de Ceuta, porque entendemos que es una obligación.

Por tanto, Sr. Alí, no intente confundir, porque se le “está viendo demasiado el plumero”, usted intenta sacar un tema, exprimirlo, sacar las dudas hasta el extremo y posteriormente vendrá otro y otro, e intuyo que vamos a seguir así hasta el mes de mayo, que curiosa fecha, ¿verdad? Yo le pido encarecidamente que igual que yo le estoy contestando, usted me conteste a todas las que yo planteo. Y, por favor, ya está bien de confundir y de dejar a través de los medios de comunicación cosas veladas, que no se dejan claras o en ocasiones con calificativos que no son dignos de un Partido de la oposición, con la representación que usted tiene en esta Asamblea, permítame que se lo diga con la mejor de las intenciones, Sr. Alí, porque creo que se califica a sí misma aquella persona que utiliza insultos de ese calibre hacia cualquier otra –refrésquese la memoria–.

Por último, usted hablaba de los contratos adjudicados, creo que usted sólo ha leído hasta la coma del informe del Interventor, no ha leído hasta el final del párrafo; porque el informe del Interventor también aclara eso y dice: “Este fraccionamiento provoca la nulidad”, y me refiero al informe literalmente de los contratos, “sin que quepa restitución recíproca alguna, porque las obras se han adjudicado a precio de mercado, se han realizado en su totalidad y responden a necesidades existentes en los servicios citados”. Ahora sí está terminado, no extraiga usted de manera aislada frases de un texto, porque si no sembramos lo que usted pretende, desde un principio: la duda.

Confío tanto en la capacidad de los ciudadanos de Ceuta que ellos saben discernir en qué lugar está cada uno de ellos, de aquel que hace una declaración y de aquel que hace otra. Y además sé que los ciudadanos conocen y saben diferenciar aquel que utiliza el descalificativo y además aquel que intenta sembrar la duda, extrayendo fragmentos de un informe y no leyendo todo. Ése sí que no quiere la transparencia .

Nosotros hemos dado cumplimiento a nuestro compromiso, que se tenga inmediatamente la auditoría, se va a dar cuenta pública; y eso lo hicimos inmediatamente, el

mismo día se terminó la auditoría y se convocó rueda de prensa.

Y en cuanto a la comisión de investigación creo que también desde el principio hemos sido claros en nuestro posicionamiento. Y ha salido en los medios de comunicación y hemos dicho taxativamente que no, porque creemos que la finalidad la expresaba usted de una comisión, que es aclarar, concluir, con transparencia a los ciudadanos qué es lo que ha ocurrido. Y entendemos que a través de estos informes, de esta auditoría, hay claridad, transparencia y se despejan todas las dudas; por lo tanto, para qué vamos a poner en marcha otro órgano con el nombre que sea, para tener las mismas conclusiones... ¿para perder el tiempo y decir usted que el Gobierno lo que quiere hacer es marear la perdiz?... No vamos a marear la perdiz, una auditoría nos dice esto.

Y, Sr. Alí, para qué una comisión, ¿para que se diga lo que ya está aclarado, para transmitirle al ciudadano lo que ya conoce?... ¿para que la oposición tenga los informes que ya conoce, medios de comunicación y sindicatos? Sin olvidar que los sindicatos tuvieron reuniones con miembros del Gobierno y además de que con el propio Presidente, por si les quedaba alguna duda, fuesen despejadas. Por tanto, los sindicatos dijeron que todas las dudas estaban despejadas.

Cuando quiera, Sr. Alí, hablamos en este Pleno de la verdad.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En primer lugar quería decirle a la Sra. Bel que lleva 25 minutos hablando con un discurso que está llena de vaguedades. Vaguedades por cuestiones que ha tratado muy difusamente y vacío, no ha respondido al verdadero tema que nos trae aquí hoy.

Además en su versión ha utilizado unos términos bastante desafortunados, lo que ha comparado lo que ha sucedido a nivel nacional, con los cambios que ha propiciado esta comisión de investigación. Aquí ha habido un informe, ha confundido lo que es una remodelación del Gobierno, con la situación que nos trae aquí hoy. Aquí ha habido un informe, una declaración pública de irregularidades, usted habla de disfuncionalidades; por tanto, Sra. Bel, bastante desafortunada esa intervención.

Nosotros desde la responsabilidad que como grupo político tenemos y dejando a un lado todas las cuestiones personales, Sr. Rodríguez, hemos exigido una comisión de investigación, porque creíamos que era necesaria, no nos vale la información que nos dan desde esta Asamblea, nos han traído una auditoría interna que no llega a ver toda la gestión; no sabemos hasta qué punto ha habido un perjuicio. Nos han traído los deberes hechos y no nos gusta que nos traigan los deberes hechos, Sra. Bel; nos gusta participar, intervenir.

Además si en nuestro Reglamento está considerado pedir una comisión de investigación, hemos solicitado dos con ésta y nunca nos la han concedido; por tanto, Sra. Bel, no vamos a consentir desde esta oposición que cuando se habla de irregularidades o de disfuncionalidades, haya un Consejo de Gobierno, se maquillan los datos, se haga a posteriori un informe y nos den la información que quieren, porque lo único que sabemos son las

declaraciones, los cruces de acusaciones, pero no sabemos con detalle qué ha sucedido.

En ese Consejo de Gobierno deciden hacer una destitución y listo, creen que con eso está cubierto el expediente. Creo que no, Sra. Bel, es más, creo que debían de mirarse los unos a los otros, porque estas situaciones puede que haya otros que también hayan cometido ese tipo de irregularidades en forma de pago fraccionado, puesto que hemos tenido ejemplos aquí y lo hemos denunciado desde la oposición, por ejemplo, el informe de "LOINTEK", se fraccionó el pago, uno lo pagó la Ciudad y otro lo pagó ACEMSA, eso era responsabilidad suya y no ha habido destitución ninguna.

En el último Pleno trajimos aquí una interpelación al Sr. Márquez, concretamente, hablábamos de la iluminación del Paseo de las Palmeras sin ningún contrato, se justificaba diciendo que la ley permite un reconocimiento extrajudicial de crédito, pero, lo permite para urgencia y eso no era una urgencia.

Por tanto, mírense ustedes bien los unos a los otros, y que "tire la piedra aquel que esté libre de culpa". Por tanto, Sra. Bel, no entendemos que haya esa falta de transparencia y que no nos permitan esta comisión de investigación, porque se está dañando a todos y se está perjudicando el buen nombre del Consejero que ha sido destituido, si no es culpable, merece que no quepa la menor duda, porque usted sabe que las medias verdades son al final mentiras completas, y si hay dudas le va a afectar al buen nombre del Sr. Rodríguez.

No entendemos por qué tienen miedo a dar explicaciones, por qué no quieren esta comisión de investigación y que se sepa toda la verdad, cuando digo "toda", lo digo con énfasis, porque ustedes nos dan medias verdades.

El informe del Interventor y del Sr. Navas, son todos a posteriori de la destitución. Luego si ya sabían que había irregularidades, ¿quién se los ha dicho, lo conocían, ha sido una justificación para hacer esa destitución? Francamente no nos cuadran ni las fechas, ni sus explicaciones.

Por qué no han tomado las medidas necesarias; por tanto, Sra. Bel con su comportamiento esas dudas no van a quedar disipadas. Ha utilizado en su discurso una verborrea bastante barata, tienen un mar de dudas que despejar; creemos y apostamos por ello, que una comisión de investigación sería la que despejara todas las dudas y no lo que está haciendo, que es echar balones fuera y no dar respuesta. Creo que los ciudadanos se merecen respuesta y para ello queremos intervenir.

Como apoyo la tesis del Sr. Alí, de una forma privada podemos hacerlo a puerta cerrada, pero lo que queremos es que se conozca toda la verdad. Y esa oposición está aquí, no solamente para decirle a ustedes cuando lo hacen mal, en este caso podíamos también aportar algo de luz a estas dudas y nos parece adecuado, ni correcto.

Cómo es que todas las áreas que competían al Consejero las han distribuido y ponen de manifiesto que son capaces de llevar este tipo de áreas y nosotros les pedimos en una moción donde solicitábamos reducción de puestos y nos decían que todo era necesario; y ahora vemos que se pueden prescindir de determinadas personas. Nos parece una incoherencia grande.

En el seno de la comisión de investigación es donde se conocerá verdaderamente lo que ha sucedido. Tanto que hablan de lealtad con la oposición, francamente, esa postura no es entendible, pero ni por nosotros, ni cualquiera que nos esté oyendo.”

Sra. Bel Blanca: *“Voy a intentar con la misma claridad, aunque se pueda calificar de un lenguaje barato, esas cosas no me molestan. Sí me molesta, Sra. Ramírez, que siga caminando en la misma línea que el Sr. Alí, de intentar sembrar la duda.*

Usted tiene todos los derechos del mundo de solicitar todo, lo que no tiene es fuerza moral para poner en tela de juicio ceses que realizan algunos Presidentes.

Usted dice que nos miremos unos a otros, nosotros podemos mirarnos unos a otros, pero hay gobiernos en los que los ceses son tan permanentes y tan constantes, que no dan tiempo de mirarse, ni de reojo, Sra. Ramírez.

Le hablo de la fuerza moral que no tiene usted, porque utiliza una doble vara de medir, una para el Gobierno de la Nación y otra para la Ciudad, una para las funciones que tiene legítimamente el Presidente del Gobierno y otra para las funciones que tiene legítimamente el Gobierno de la Ciudad.

En abril de 2006 hubo muchos cambios en el Gobierno de la Nación y en agosto de 2006 hubo otros más; en febrero de 2007 otros, en julio de 2007 más ceses y nombramientos, en 2008 se muestran nuevas caras, en febrero de 2009 más cambios, sólo dos meses después 6 cambios más. Y no me voy a referir al macrocambio que ha habido en el Gobierno de la Nación. Y sabe cuál ha sido la actitud de este Gobierno cuando se le ha preguntado, máximo respeto, porque además de entender que es una facultad legítima que tiene el Presidente del Gobierno, lo único que hemos dicho que esos cambios sigan manteniéndose con la misma fluidez que hasta este momento, por la lealtad institucional que debe primar por las relaciones entre el Gobierno de la Ciudad y el de la Nación.

Nosotros tenemos respeto para con los demás, pero usted no lo tiene con nuestras decisiones y pedimos ese respeto también. ¿Por qué todos los Presidentes de todos los Gobiernos pueden realizar los ceses que consideren oportunos y los nombramientos, y sólo se le critica un cese que hace el Presidente de esta ciudad? Es injusto y una falta de criterio, Sra. Ramírez, a la hora de medir las tomas de decisiones.

Esto es disparatado, no se sostienen sus argumentos, lo que pasa es que usted intenta mezclar asuntos, intenta sembrar la duda sobre ceses y sobre cuestiones que usted quiere con ellas confundir a la ciudadanía y decir: “¡Cuidado!, están cesando, hay algo oculto detrás, que no es lo que la portavoz ha explicado...” ¿Usted cree que eso se lo creen los ciudadanos de Ceuta? Usted se lo cree, Sra. Ramírez, cuando sale y dice: “Lo que dice el Presidente es mentira...”. Y el argumento a continuación: “Lo que yo digo es verdad”.

Es un argumento contundente, para que los ciudadanos la crean y además echar por tierra que desde el Gobierno damos apoyados en informes y en auditorías independientes, Sra. Ramírez, y vamos a dejar de poner en duda la profesionalidad de los técnicos de esta Casa.

Creo que el Sr. Alí tiene otro turno de intervención, creo que las dudas que tenían

ponerse encima de la Mesa, por parte del Sr. Alí y de la Sra. Ramírez, sobre el trabajo de los técnicos de esta Casa, ya se ha dicho, por respeto a ellos, porque en esta Casa nosotros estamos de paso, pero esta Casa es de los funcionarios; así que vamos a tener un poco de respeto hacía su trabajo, que creo que ninguno estamos legitimados, para poner en duda su trabajo, Sra. Ramírez, un poco de respeto.

Usted también decía que ustedes quieren intervenir, intervengan quién les está diciendo que no, pueden intervenir; ahora lo que no intentará es intervenir en un informe, para que el técnico ponga lo que usted quiera. Si los técnicos hubieran extraído en el informe lo que usted quiere escuchar, serían los técnicos más maravillosos del mundo, pero como han dicho una verdad que a usted no le gusta, los está poniendo en duda.

Usted decía que si no hablamos con mayor claridad va a parecer que aquí hay culpables, Sra. Ramírez, aquí lo hemos dejado todo claro..., ya me puse hasta pesada en mis declaraciones; Sra. Ramírez, que no somos jueces, que no podemos apuntar a nadie, que no podemos culpar a nadie, porque no somos un tribunal, Sra. Ramírez.

Sin embargo, los que sí han culpabilizado, insultado a este Gobierno y a miembros de este Gobierno ha sido aquella parte de la bancada como partido UDCE (Caballas) y Partido Socialista, y eso también viene en la prensa.

A nosotros se nos ha llamado “seudomafiosos” ¡casi nada, Sr. Alí!, evidentemente, ha recibido algunas críticas, no del Gobierno, este Gobierno lo que sí dijo es que no se va a poner a su altura. La política consiste en trabajar, en política no hay más misterio, trabajar desde la honradez y dar respuesta a las necesidades del ciudadano, lo demás es complicar la política, Sr. Alí, y puedo ir diciendo: “Corrupción, despilfarro...” Esto es, Sr. Alí, para sacar la hemeroteca e irnos a los Juzgados.

Usted dijo hace tiempo que este Gobierno quiere judicializar la política, pero no me diga que esto no es de Juzgado, Sr. Alí.

Y, Sra. Ramírez, vamos a hablar de la verdad: Mire usted, a usted le pasa lo que yo antes planteaba, a usted no le importa el cese del Consejero de Gobernación, aquí hay una intención de fondo, y perdóneme, Presidente, que yo me salte la prudencia que caracteriza este Gobierno. La verdad de todo esto es que están intentando desde la oposición, desde UDCE, desde Caballas y desde el PSOE, hacer creer a los ciudadanos de Ceuta que este Gobierno está compuesto por una manada de chorizos, que meten la mano, que se llevan lo que no es suyo, lo que es de los ciudadanos de Ceuta... Para qué, para deteriorar la imagen de este Gobierno. Porque si no cómo entiendo yo que se nos llame: corruptos, seudomafiosos, etc...

No solo deteriorar la imagen del Gobierno, y voy más allá, sino deteriorar la imagen del Presidente, lo que si es bajo es esa política, para ver si pueden sacar un escaño más y quitárselo a este Partido. Eso es triste, Sra. Ramírez, hacer esa política, esa es la verdad.

Qué quieren saber, si los informes están aquí, tienen informes, facturas, tienen la auditoría. Es más hemos dicho está la auditoría hecha, pero el que quiera o tenga alguna duda o considere que hay algo más, que vaya a dónde quiera ir... Qué más claridad quiere...

Si se nos llama seudomafiosos, corruptos o algo más, se lleven las pruebas por delante y si en este caso de la portavoz de la Sra. Bel, es una corrupta, que se saquen los papeles. Entre otras cosas a este Presidente no le tiembla el pulso de decirle a Yolanda Bel que se vaya a su casa, es que antes me voy yo; eso es una vergüenza, Sra. Ramírez. El Presidente cuando tiene que tomar decisiones las toma, por difícil que sea.

Pero ahí están ustedes con tal de arañar uno o dos escaños, que se queden con los 25 escaños que hay aquí, Sra. Ramírez, esto no es forma de intentar hacer política barata.

Y a partir de hoy les pido encarecidamente que insultos, calumnias, difamaciones..., saquen pruebas, Sra. Ramírez, si no cualquier miembro de este Gobierno en su libertad, también puede saltarse algún día esa educación que tanta tenemos, algún día llevar alguien al Juzgado, porque el vaso se colma, Sra. Ramírez y Sr. Alí.

Yo he dicho la verdad de todo lo que hay detrás de esto, para que los ciudadanos de Ceuta la conozcan y la conozcan de la Portavoz del Gobierno.”

Sr. Mohamed Haddú: *“Como yo estoy acostumbrado a que no me pasen ningún expediente, quiero aprovechar para hacer dos o tres preguntas al Gobierno: simplemente, de verdad, Sra. Bel, con todos mis respetos, toda la explicación que me ha dado personalmente me sabe muy poco. Quiero saber por qué se cesa al Consejero y por qué se intenta, a pesar de que usted ha intentado explicarlo, pero al final tampoco ha dicho nada, y por qué incluso se le pide el Acto de Diputado, es decir, que cese de todo.*

Soy de lo que pienso que los que han tenido primicia en esos documentos, que son los sindicatos. Yo lo que haría honestamente y ante la ciudadanía es irme directamente al Juzgado, y no darle bombo, simplemente, para sacarle rédito político o sindical.

En tercer lugar, yo no sé para qué sirven las comisiones de investigación en este sentido, no sé quién dijo para no esclarecer nada, y en este caso simplemente para cambiar cromos; por lo tanto, una comisión de investigación, que por cierto aquí no han tenido el detalle de contar con este diputado. Pienso, Sra. Bel, que a mí personalmente las explicaciones que acaba de dar no convencen no solamente a mí, sino a la mayoría de la ciudadanía, que han visto entre comillas “ un follón”, algo muy raro que todavía están esperando que se aclare. Pienso que el Gobierno debe decir la verdad.”

Sr. Presidente: *“Sra. Bel, tiene usted la palabra en un debate un poco singular, desde el punto de vista del procedimiento establecido en el Reglamento, pero creo que la Oposición lo que pretende es aclaración por parte del Gobierno, está justificada la excepcionalidad que estamos llevando a cabo en este debate.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

No intentemos mezclar los asuntos, Sr. Diputado, estamos mezclando el cese con otras cuestiones que yo ya he explicado aquí.

Hubo una rueda de prensa monográfica para este asunto, hay un expediente a disposición de todo aquel que lo solicite, para que miren los informes.

Yo he dicho que comisión de investigación no, porque el objetivo es aclarar y creo que todo está claro. Los técnicos de esta Casa tienen capacidad suficiente de mostrar en multitud de ocasiones y en esta ocasión también de informar en todos los asuntos. Creo que en esos informes se contestan a todas las cuestiones que nosotros a su vez extrapolamos a través de los medios de comunicación a la opinión pública, a los ciudadanos de Ceuta.

Usted dice que el asunto está sonando mucho, pero hemos dicho todo lo que se tenía que decir y esa es la realidad de lo que dicen los informes técnicos y lo hemos expuesto a los medios de comunicación. Pueden dudar, no estar conforme, pero eso es lo que dicen los técnicos y nosotros no lo vamos a poner en tela de juicio, a parte de la verdad, que yo hoy la verdad de las verdades la he tenido que sacar aquí tristemente.

Por eso, si sigue sonando es porque los partidos de la oposición siguen intentando sacar rédito del tema, de algo que ya no hay, porque no hay más, "la naranja ya no tiene cáscaras, lo que queremos es llegar al zumo y exprimirlo". Ya no hay ni argumentos, ya tenemos que recurrir al insulto, ¡qué pena!...

Yo no estoy intentando convencer a nadie, absolutamente a nadie, porque cuando yo dí la rueda de prensa, me estaba basando estrictamente en los informes técnicos. Yo no dí una rueda de prensa antes de la auditoría, yo lo que hice es convocar una rueda de prensa para transmitir lo que decían los informes técnicos a los ciudadanos.

La pregunta de hoy era ¿comisión de investigación sí o no? Nadie nos puede decir que hemos cambiado de criterio, puede gustar más o menos la auditoría, o que digamos sí o no a la comisión de investigación, pero siempre hemos tenido el mismo posicionamiento desde que se inició la primera palabra de este tema.

Por tanto, ni ha habido, ni incongruencia, ni incoherencias, ni altibajos ni saltos por el camino, una manera de actuar clara en una línea que se ha dado a conocer a todos. Todo es criticable, se puede criticar absolutamente todo, pero lo más importante es la conclusión de los informes, que no ha habido enriquecimiento injusto por parte de alguien, que las obras que se han pagado, se han realizado y que los precios que se han pagado se corresponden con los habituales que abona la Ciudad para este tipo de prestaciones.

Podemos pedir disculpas cada vez que consideremos que de manera involuntaria hayamos podido ofender a cualquier miembro de la oposición, pero jamás vamos de manera consciente y voluntaria a utilizar una política baja y de descalificación, porque entre otras cosas creo que los ciudadanos de Ceuta no nos han votado para eso, y aquel que lo haga el ciudadano de Ceuta le pasará factura."

Sr. Presidente: *"Creo que las exposiciones de todos los Grupos han quedado claras y tal como yo he hablado en esta Sesión con los señores portavoces otorgamos y reconocemos el derecho al ponente de la propuesta, para que cierre el curso de este debate, de esta deliberación.*

Sr. Mohamed, tiene usted la palabra."

Sr. Mohamed Alí: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Especialmente susceptible se ha mostrado usted, Sra. Bel, en la segunda intervención, ha sido un poco sorprendente.

Quiero hacer una serie de consideraciones generales: En primer lugar, puedo entender que calificativos como “seudomafiosos” puedan molestar, pero usted compartirá conmigo que el de “Batasuna” también molesta. A mí el PP me ha llamado “Batasuna”, me ha llamado radical, y no quiero entrar en la ristra de calificativos que me ha dedicado el PP. Ni me altero, ni grito, ni me pongo rojo.

¿Judicializar la vida política?, pues, mire, a este humilde Portavoz, el PP le ha presentado dos querellas, por ejercer la labor de fiscalización por la que los ciudadanos le votaron, ha tenido que ir a declarar ante una Jueza. Por tanto, no queramos dar lecciones de cosas que luego... hay que predicar con el ejemplo, Sra. Bel.

En cuanto a los insultos y descalificaciones, creo que “UDCE o Caballas”, se dirige a nosotros como caballas, me parece correcto y además se lo agradezco, si usted quiere hacerlo de aquí a final de legislatura, tanto que le obsesionan las elecciones, tiene usted mi permiso, diríjase a nosotros como caballas, no hay ningún problema.

Creo que este Portavoz y su Grupo no se caracterizan por insultar, en relación concreto a este tema y teniendo los informes que aportan ustedes en esa mal llamada auditoría, hablan de un fraccionamiento de contrato, yo he hecho una serie de alusiones en la prensa, a que los fraccionamientos de contrato forman parte de la investigación de la trama GÜRTEL en Madrid, eso es verdad. Usted pincha “Trama GÜRTEL Madrid, Pozuelo, Majadahonda”, y lo que están investigando son los fraccionamientos de contrato, de ahí que este portavoz le haya pedido al Gobierno –al que no ha acusado de corrupto, porque si fuera así ya me hubieran presentado una querella, porque por menos me la han presentado– la necesidad de esclarecer los hechos, de dejar claro a los ciudadanos que esta práctica no es habitual.

En cuanto a la necesidad de la comisión de investigación, está prevista en un Reglamento que han votado todos los grupos de esta Asamblea. Por tanto, si nos parece a todos que no vale para nada, podemos instar una modificación del Reglamento y anular o suprimir las comisiones de investigación. Y el Reglamento dice que sean grupos políticos los que soliciten la constitución de la comisión de investigación.

Además, al PP se le llenaba la boca pidiendo una comisión de investigación para el caso “Simarro”, y se convocó la comisión de investigación y no pasó absolutamente nada. Al contrario hubo informes, se esclarecieron, se cesó al Sr. Simarro y tal... Por tanto, tan malas no son las comisiones de investigación, cuando es el mismo PP que las pide aquí en Ceuta, ni hablar de las comisiones de investigación que pide la Sra. de Cospedal, todos los días pide comisiones de investigación. Usted que compara sus ceses con los de Zapatero, habrá que ver también los de su Partido a nivel nacional.

Yo en absoluto pretendo poner en tela de juicio la legitimidad que tiene este Gobierno o la legitimidad que tiene el Sr. Vivas a la hora de nombrar o cesar a sus miembros o equipos de gobierno, pero los ciudadanos tienen el derecho y el gobierno la obligación de explicar y conocer unos y otros los motivos del nombramiento y los motivos del cese.

Hablamos de los motivos, Sra. Bel, ha intentado currar un poquito, pero la verdad que era complicado, ha intentado desviar la atención, para poner en tela de juicio la legitimidad que tiene el Gobierno, eso no lo discute nadie; el Sr. Vivas está legitimado para nombrar y cesar a quién quiera y nadie lo puede discutir, pero los motivos sí, tenemos todo el derecho del mundo quien sea de cuestionar y analizar los motivos del cese.

El problema del cese no se corresponden con la realidad, ése es el problema, nadie se cree las tensiones con los Sindicatos, porque no salieron a la luz pública y estamos en un estado de democracia, donde existen unos medios de comunicación y donde existe la opinión pública y nadie se cree las cuestiones de funcionalidad, Sra. Bel, aquí en este Pleno en determinadas ocasiones, ante propuestas de este Grupo, críticas al Consejero de Gobernación, el Consejero de Gobernación ha salido respaldado por el Sr. Vivas. Por lo tanto, dónde están los problemas de funcionalidad.

Antiincumplimientos del programa electoral del PP, el PP llevaba su programa electoral en el 2007 la Policía de barrio, no la tenemos en el 2010, ni 2011 y el Sr. Vivas, no ha cesado al Sr. Consejero de Gobernación por no tener la Policía de barrio. Eso es un incumplimiento a una promesa que se le hizo a la ciudadanía y el Sr. Vivas no ha cesado al Consejero por eso; por lo tanto, nadie se cree esos motivos.

En relación a las elecciones, yo analizo y ahí está el Diario de Sesiones, de tres Sesiones Plenarias para acá, cada vez que usted contesta a este Grupo lo hace aludiendo a las elecciones, a ver si usted se tranquiliza. Esto es como lo de "Guardiola con lo de Mourinho", probablemente, ustedes ganen las elecciones y, probablemente, ustedes saquen mayoría absoluta, ¡tranquila, tranquila!, sólo habla de las elecciones y obvia los argumentos.

Usted acusa a este humilde portavoz que cuestiona a los técnicos de esta Casa, eso es falso, porque quien firma este informe es el Director General de Obras Públicas, que yo sepa no es un técnico, es un cargo designado por su Gobierno, y un cargo designado por su Gobierno no tiene la imparcialidad que tiene un técnico que se ha currado sus oposiciones y que ha ingresado por méritos propios en esta Casa. Así tan claro se lo digo y usted lo entiende. Usted lo ha nombrado como Director General de Obras, es un miembro del Gobierno.

También tenemos otra cuestión, usted desdice el hecho de que ha sido el Gobierno quien decidió la auditoría, tire usted de hemeroteca de la Cadena SER, donde el Consejero de Gobernación dice que la auditoría la pide él, a ver quién dice la verdad... Igual si usted quiere convocó una comisión de investigación, para investigar a UDCE, yo comparezco gustosamente.

Usted dice que el Sr. Vivas compareció, no es verdad. Los que comparecen son usted y el Sr. Doncel. El Sr. Vivas en una salida en la calle aprovecha el micrófono y no dice absolutamente nada, pero no entra en los verdaderos motivos del cese. El Sr. Vivas en una visita de una obra, le pusieron el micrófono y dijo que esto era un impulso del Gobierno.

A partir de aquí, las dudas, el gimnasio, lo de que la Policía duda del gimnasio, no lo digo yo, lo dicen ellos. Y de la sala de transmisiones, pues, ya no nos acordamos.

El motivo de esta carta son dos obras muy concretas: ampliación del gimnasio y sala de transmisiones. Las obras no están hechas, se van a hacer, ejercicio de fe y a creer al PP y al

Gobierno del Sr. Vivas, muy bien... Pero las obras no están hechas, se han hecho otras, pero hay fraccionamiento de contrato y que la ley dice que se pueda anular; ustedes utilizan un criterio que nosotros no compartimos, y que en absoluto se corresponde con la realidad, Sra. Bel.

Voy a terminar mi intervención de la siguiente manera: esta muy bien decir que se reconocen los errores, pero hay que reconocerlos siempre, no sólo cuando nos interesa. Y presumir la buena fe, es cierto hay que presumirlas todos unos de otros, pero nosotros tenemos una responsabilidad con los ciudadanos, cuando hablamos de fondos públicos no podemos hacer ejercicios de fe o mirar hacia otro lado.

Usted dice que el dinero se ha gastado por unas cosas y tal, que ha firmado el técnico pertinente y por el Sr. Interventor, pero, realmente, las dos obras que solicitaba la Policía Local no se han acometido, ni la ampliación del gimnasio, ni la sala de transmisiones.

Por tanto, echo en falta la credibilidad que se merece un gobierno legítimo como el suyo, llevan ustedes dos ceses y en los dos ceses ninguna de las veces han dicho la verdad, porque cuando se cesó al Sr. Gordillo o dimitió, ustedes dicen que dimitió, también me lo creo que dimitió, cuando se fue el Sr. Gordillo era por razones personales, igual todavía son capaces de decir que fue por razones personales y ahora ha sido por tensiones con los sindicatos y por cuestiones funcionales del Área de Gobernación.

Sra. Bel, sinceramente, se lo digo, echo en falta credibilidad, por parte de su Gobierno, cuya legitimidad nadie pone en tela de juicio."

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Prestar conformidad a la Moción de urgencia presentada por la Sra. D^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a problemas dotacionales y de titularidad de las viviendas de la Bda. Juan XXIII.

Sr. Presidente: *"Tiene la palabra la Sra. Ramírez."*

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Hemos visitado la barriada de Juan XXIII, como hacemos normalmente con otras barriadas, para conocer de primera mano los problemas y necesidades de sus vecinos, constatando, una vez más, que el Gobierno de la Ciudad no cuida con el mismo esmero y atención a toda Ceuta.

Para empezar, sorprende que el barrio carezca del mobiliario urbano más elemental. Ni un solo banco, ni una sola papelería o marquesina en toda la barriada. Tampoco disfruta, Juan XXIII, de zonas ajardinadas y parterres, tan característicos de otras zonas de Ceuta. Los vecinos demandan un parque infantil que garantice el juego de los más pequeños, la barriada tiene espacio suficiente para colocarlo. Como en otras ocasiones, se solicita la reubicación de dos contenedores de basura, cercanos a la pista polideportiva y a un paso de peatones, su situación en curva dificulta la visibilidad y supone un riesgo para peatones, y conductores. Sería

razonable, igualmente elevar dicho paso de peatones, para mayor seguridad de unos y otros.

Junto con estos problemas dotacionales, tan propios de las zonas alejadas del centro de la ciudad, los vecinos se enfrentan a la incertidumbre sobre los derechos que ostentan sobre sus viviendas.

En una reunión mantenida con los miembros de la Junta Directiva, éstos mostraban su preocupación por la inexistencia de registros actualizados que señalen a los actuales inquilinos como arrendatarios o propietarios de sus viviendas, a pesar de llevar viviendo en ellas muchos años.

Pese a que el Patronato Benéfico Social de Vivienda de Juan XXIII se disolvió por acuerdo de su junta en diciembre de 2005, casi cinco años después los vecinos no tienen resuelta su situación con respecto a la titularidad.

En junio de 2009 el Consejo de Gobierno aprueba la reversión del Patronato de Vivienda de Juan XXIII. Los vecinos nos informan que el Gerente de EMVICESA pidió a la Junta Directiva, nombres y teléfonos, pero hasta la fecha no tienen más noticias.

Consideramos que la Ciudad le dé prioridad a esta cuestión, se solucionen lo antes posible y con ello subsanar y dotar a la barriada de papeleras, marquesinas, bancos, parque infantil, poder trasladar y reubicar los dos contenedores situados en la entrada de la pista polideportiva y elevar el paso de peatones.

Creemos que es necesario y no tiene grandes complicaciones, por eso la hemos traído con el ánimo de que sea aceptada, si no en su totalidad, por lo menos en parte.”

Sra. Bel Blanca: “Sra. Ramírez, le adelanto que vamos a votarle a favor. Pero le voy a proponer una transaccional, porque dos asuntos importantes que solicitan los vecinos y que pueden enriquecer su moción y además de completar, esas dos reivindicaciones que son prioritarias para los vecinos de la zona.

En lo que se refiere a Juan XXIII y General Carvajal, usted puede ir comprobando a lo largo del tiempo las numerosas actuaciones que se han realizado, hoy no las ha reconocido, francamente, me extraña, porque algunas de ellas están ejecutándose en estos momentos y otras acaban de realizarse. Por referirme a algunas, el Gobierno ha intervenido en equipamientos del polideportivo, nuevos aparcamientos, de acerado, de muro, de muretes, de actuaciones en fachadas y cubiertas..., todas actuaciones muy generales que vienen a sumar unos seis millones de euros, aproximadamente, de inversión en la barriada, y no damos por finiquitada.

Esas dos actuaciones importantes a las que yo me refería y que no vienen contempladas en su moción, y que considero prioritarias para los vecinos de la zona, es por un lado, una preocupación constante con la futura utilidad que se le podía dar a los locales que tenían en el antiguo colegio de Juan XXIII, en su momento hubo una cuestión muy compleja con el Patronato por parte de la Ciudad, se intentó administrativamente desbloquear toda esa complejidad de procedimiento, y afortunadamente ya se puede comprobar como el objetivo pretendido por la ciudad, atendiendo a las necesidades que existen en educación infantil, de

0 a 3 años, con la construcción de una guardería. Esto venía siendo una preocupación para los vecinos.

Y una segunda importante también es la rehabilitación integral de los bloques. Al margen de una primera actuación que ya hizo la Ciudad, hay que sumarle esta segunda actuación que la Ciudad tiene con el Ministerio de Fomento, la intención es impulsar esa comisión bilateral que va a permitir con el Ministerio de la Vivienda y el Gobierno de la Ciudad, la rehabilitación, que como sabe tenemos como objetivo prioritario, de ese Convenio Marco con la Administración General del Estado, la rehabilitación de las viviendas, actuación importante que junto con la guardería habría que contemplar en esa moción.

La transaccional es incluir esas dos actuaciones prioritarias de la construcción de una guardería, de una escuela infantil de 0 a 3 años, y de la rehabilitación de los bloques, impulsando las conversaciones con el Ministerio, que aunque son constantes, queremos dinamizar, para poner en marcha esta comisión bilateral, y cuanto antes se pueda atender la rehabilitación integral de las viviendas.

En cuanto a los trámites relativos a la titularidad de la vivienda, me parece que se contradice lo que usted propone en la moción, por un lado dice que se informe a los vecinos periódicamente o que iniciemos los trámites y por otro lado decía que ya conocía que por parte de la Gerencia de EMVICESA había habido un contacto con los vecinos donde se había transmitido todos los datos de las viviendas o de los titulares de las viviendas.

Ese contrato se ha mantenido y lo que estamos compatibilizando son las dos actuaciones, en beneficio de los vecinos de esa zona, que es rehabilitar las viviendas con las ventas posterior de las mismas.

Por tanto, son actuaciones que vienen a complementar lo que usted pide en la moción. Puede comprobar el resto de actuaciones que se han llevado a cabo por EMVICESA y por OBIMACE, incluido en este tercer plan de barriada que está en ejecución y no ha finalizado.

Si usted acepta esta transaccional de la guardería y de la rehabilitación de bloques, y a la comisión bilateral, pues, nosotros no tenemos inconveniente en aprobarla favorablemente.

Sra. Ramírez Salguero: *"Sí, aceptamos la transaccional.*

Quería hacer una reflexión en voz alta, en el sentido que yo esta mañana cuando se altera es porque miente y ha mentado bastante esta mañana, porque me dice que hay actuaciones de 6.000.0000 €, pero no hay papeleras, ni zonas verdes, ni bancos... luego esas actuaciones no tienen los elementos imprescindibles.

Me gustaría, además, decir, que cuando el Sr. Vivas fue a inaugurar la calle Francisco Sauquillo, se pinto solo el recuadrillo que iba a salir en la foto, es que también falta el asfaltado.

Con respecto al colegio, magnífico, ¡por fin!, después de quince años ya tenemos un proyecto de una escuela de educación infantil.

Se le ha olvidado..., puesto que usted ha dicho una palabra muy significativa "se está saneando", ese colegio de Juan XXIII había que trasladarlo de donde está, porque tenía aguas fecales, espero que teniéndolo en cuenta que eso puede suceder; habrá que arreglar los bajantes de todo el edificio y que no vuelva a suceder hechos de ese tipo.

Y con respecto a lo que hablábamos de la comunicación de EMVICESA, pues, no está muy fluida y desde julio no hay noticias.

Nosotros aprobamos con la transaccional esta moción."

Sra. Bel Blanca: *"Hay que hacer grandes esfuerzos aquí, para no alterarse, pero no me voy a alterar. Y me voy a ceñir a la moción, porque creo que la oposición me quiere tocar la fibra sensible, como no lo van a conseguir, para dos mociones que quedan, tampoco pasa nada.*

Dentro de la tranquilidad, Sra. Ramírez, no tengo ningún inconveniente en pasarle el sumatorio de las actuaciones y usted puede salir de la duda.

Y en cuanto a las actuaciones que faltan (papeleras...), pues, a lo mejor a los seis millones, se le añaden dos mil euros, pondremos papeleras... Pero, además, de esta inversión, por supuesto que dentro de la guardería está incluido el saneamiento, Sra. Ramírez, ya lo sabíamos; pero, gracias por la aportación, porque seguro que con ella si los técnicos no la habían incluido, la incluirán. Gracias, por la aportación, como ve siempre dentro del sosiego y la tranquilidad, para no molestarla.

Lo único decirle, Sra. Ramírez, que la rehabilitación, "sin prisa, pero sin pausa", con tranquilidad y sosiego, pero con mucho ánimo, las dos administraciones dentro de la colaboración que nos caracteriza y del buen entendimiento, vamos a atender a la mayor reivindicación de los vecinos junto a los locales, que es la rehabilitación integral de los bloques de la barriada.

Por eso, Sra. Ramírez, si vamos a los grandes, no se preocupe que los pequeños detalles se complementaran con lo ya existente, no tenga usted la menor duda y como afecta a la transaccional, tranquilamente, podemos votar que sí a esta moción."

Sr. Presidente: *"Gracias, Sra. Consejera.*

Creo que la aportación de la transaccional es eficaz a los fines pretendidos, porque me parece que si el interés era abordar cuestiones que preocuparan a los vecinos de la barriada, me parece que la transaccional, la transacción que plantea la Consejería es muy útil; porque si en la moción se recogía: "Acelerar los trámites relativos a la titularidad de las viviendas", con la aportación que hace la Consejería, se está planteando que esa cesión de la titularidad se haga con las viviendas en debidas condiciones. Y para que se haga con las debidas condiciones, según ha explicado la Consejera, hace falta abordar las obras de saneamiento de las infraestructuras de saneamiento de los bloques.

La Ciudad a través de EMVICESA ya tiene el proyecto, hace falta que se acuerde la comisión bilateral con la Secretaría de Estado, pero también es verdad que la Ciudad a través de EMVICESA tiene pensado a ver si es factible iniciar la licitación de las obras, habida cuenta

la necesidad en cuanto a la salubridad que se manifiesta en este expediente, creándose en el ámbito de esa licitación o estableciéndose, mejor dicho, una condición suspensiva respecto de la propia resolución que adopte esa comisión bilateral.

Por tanto, para facilitarle el trabajo a la Sra. Secretaria y al Sr. Oficial de Actas, creo que la propuesta que formula la Sra. Ramírez, a raíz del planteamiento manifestado por la Sra. Consejera, podía quedar con la incorporación de los dos nuevos puntos:

1.- “Abordar con urgencia las obras de renovación de las infraestructuras de saneamiento de los bloques Juan XXIII y General Carvajal,

2.- Impulsar las obras de rehabilitación de los bajos donde está previsto se ubique una escuela infantil.”

Sra. Ramírez Salguero: “Aceptamos la transaccional.

Quería hacer una precisión, Sra. Bel, parece que solamente traemos aquí lo de la colocación de las papeleras y de los bancos, no; queríamos también un parque infantil y lo de los dos contenedores estudiélo, por favor. Hablábamos también de elevar el paso de peatones.

Con respecto a la última transaccional de “abordar con urgencia las obras de saneamiento y facilitar la titularidad a los vecinos”, queríamos que también se le informara a los vecinos, no todo el mundo ve el Pleno, si podían hacer llegar esta información a su Junta Directiva, desde EMVICESA se puede informar de las actuaciones que se van a llevar a cabo.”

Sra. Bel Blanca: “Se atenderán esas posiciones sin ningún problema, únicamente, que para el paso de peatones elevado, habrá que mirarlo técnicamente.”

Sr. Presidente: “El tema del saneamiento de los inmuebles, los vecinos están muy pendientes y están teniendo información al respecto, no le quepa la menor duda. Lo importante es agilizar los procedimientos, porque los proyectos están redactados y pronto veamos los andamios en los bloques, ése tiene que ser el principal objetivo.”

D.2.- Prestar conformidad, si procede, a moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a preservar la seguridad y la salubridad de la calle Colombia (Arroyo Paneque).

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Nos hacemos eco de la mala situación la Calle Colombia o Arroyo Paneque y, concretamente, tal y como se puede observar en el reportaje fotográfico que se adjunta, estamos ante un vertedero incontrolado y lo que se pretende es cierta sensibilidad con los vecinos y que se actúe de forma urgente.

Nosotros tenemos que hacer también especial mención al hecho que hubo, una moción relativa a la zona que ya se presentó en la Asamblea, de cara a que la Ciudad tome medidas,

para que esto perdure en el tiempo y que no sea solamente limpiar ahora y mañana se vuelva a convertir en un foco de insalubridad.

En definitiva, solicitamos para la Calle Colombia o Arroyo Paneque: Atender las medidas pertinentes tendentes a sofocar este foco de insalubridad y la actuación subsidiaria por parte de la Ciudad, si fuese necesario, al objeto de preservar la seguridad y la salubridad de la zona.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Mohamed, le adelanto el voto favorable a su moción, porque como se puede comprobar si se visita la zona, yo lo hice ayer, estuvimos visitando Arroyo Paneque, Rodríguez Berlanga y otras zonas de gran superficie, que entendemos que necesitan de una limpieza coordinada.*

En estos momentos a través del Parque Móvil estamos aprovechando la maquinaria pesada, porque es una superficie muy grande, estamos dejando aquello en perfecto estado. Evidentemente, usted trae una foto que es limitada de una vivienda que hay semiderruida, pero le quiero decir que la limpieza va mucho más allá; los vecinos lo pueden comprobar.

Nos estamos coordinando, por un lado el Parque Móvil, donde es necesario que entre maquinaria pesada, por otro lado, en la parte más baja las brigadas de OBIMACE, y en la zona más pegada a las viviendas, que es obligatorio el trabajo de mano, están actuando las brigadas verdes.

En Rodríguez Berlanga se está haciendo la misma actuación.

Vamos a votarle favorablemente, porque allí está dirigida nuestra opción, como le acabo de especificar.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las trece horas treinta y siete minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE